

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5439



CELEBRADA EL MARTES 27 DE ABRIL DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5448 DEL JUEVES 27 DE MAYO DE 2010

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	14
3. AGENDA. Modificación	27
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Autorización para que el Director del Centro de Investigaciones Geológicas ingrese al plenario	27
5a. PROYECTO DE LEY. Ley de Rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta. Criterio de la UCR	28
5b. CONSEJO UNIVERSITARIO. Difusión del criterio de la Universidad de Costa Rica en torno al proyecto de ley Rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta	55
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	56

Acta de la sesión N.º 5439, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintisiete de abril de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Héctor González Morera, Rector a. í.; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5423 ordinaria del miércoles 24 de febrero de 2010 y N.º 5424 ordinaria del martes 2 de marzo de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5430.
3. Propuesta del señor Kenett Salazar Chavarría, Miembro del Consejo Universitario, para solicitar al Plenario la conformación de una Comisión Especial, que analice el convenio marco entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual rige la actividad clínica docente, que los estudiantes de esta Institución realizan en las instalaciones de la CCSS.
4. Propuesta de la Dirección para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto Clodomiro Picado al Ministerio de Salud.
5. **PRIMER DEBATE.** Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).
6. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, con el fin de cambiar la fecha de entrega de reconocimiento de tiempo servido al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica.
7. **PRIMER DEBATE.** Analizar: (2) lo referente a la nacionalidad de los miembros del Consejo Universitario. Lo anterior, en relación con la discusión del artículo 24 del Estatuto Orgánico, realizada en la sesión N.º 5147, artículo 3, del 11 de abril de 2007
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Adición de un párrafo al artículo 16 de la Ley de salarios mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley N.º 832. Expediente N.º 17.272* (documento distribuido CEL-DIC-10-2).
9. Nombramiento de la persona Miembro Titular ante la Comisión Instructora Institucional.
10. Juramentación del Dr. Jorge Romero Chacón, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el período del 28 de marzo de 2010 al 27 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor Rector *a. í.*, M.Sc. Héctor González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Caso de oficial de Seguridad y Tránsito

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ informa que el Tribunal del Circuito Judicial de Goicoechea dictó medidas cautelares contra el oficial de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica. La Oficina Jurídica está pendiente del asunto; además, no se ha recibido ninguna comunicación oficial de la Sección de Seguridad y Tránsito del MOPT, ya que los oficiales de tránsito de la Universidad, por un convenio con el MOPT, pueden ejercer como oficiales fuera de la Ciudad Universitaria. Las medidas cautelares fueron tomadas en esa condición, no tienen nada que ver con los salarios y los pluses que el funcionario tiene con la Universidad. Lo aclara, porque el oficial se encuentra incapacitado.

Agrega que en el momento en el que la Oficina Jurídica cuente con la información, se tomarán las medidas correspondientes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si la Administración está haciendo alguna investigación del oficial en cuestión.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ indica que de rutina, ante cualquier acontecimiento, se debe hacer una investigación y entregar un reporte; eso se está haciendo.

*****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entran el señor Kenett Salazar y el Lic. Héctor Monestel en la sala de sesiones. *****

b) Negociación del FEES

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ informa que la semana pasada se reunió la Comisión de Enlace, porque el Gobierno dio a conocer lo que podrían llamar una primera oferta, la cual tiene algunas dificultades que posteriormente señalará. Comenta que la Sra. Rectora conformó una comisión de economistas y personeros de la Oficina de Planificación Universitaria para valorar la propuesta y analizar los escenarios.

Agrega que es pertinente ver este asunto desde dos puntos de vista: el Gobierno utiliza el mecanismo de la salvaguardia y dan una propuesta con respecto a una referencia al PIB; entonces, identifican un financiamiento basado en unas proporciones que se inician en 1,24; 1,26; 1,27; 1,29 y 1,30 del PIB. Esa parte, el Gobierno la implementa como salvaguardia, es decir, si el financiamiento vía el algoritmo que tenían y la salvaguardia superan esas proporciones, se da un financiamiento complementario. Ese financiamiento tiene que ver con estimaciones que se hacen para el PIB, en donde se manejan crecimientos, en el año 2011, de poco más del 9 por ciento; en el 2012, de más del 6 por ciento; en el 2013, de más del 6 por ciento; en el 2014, de más del 7 por ciento y en el 2015 de un 8 por ciento. El análisis de los economistas de la Universidad arroja que es azaroso. Indica que hay algunos fenómenos que son importantes de considerar, ya que se está hablando del PIB nominal. Explica que lo

azaroso es que se dan algunas recuperaciones, pero el comportamiento en las economías desarrolladas de esa recuperación económica, es fluctuante; además, se manifiesta o se observa el efecto de rebote, por lo que afirman que es sumamente riesgoso.

Agrega que los otros ajustes que se han hecho recientemente al PIB corresponden al efecto de la política cambiaria, en donde, al haber disminuido el dólar, incide en una disminución del PIB nominal.

En tercer lugar, señala que algunos economistas afirman que es bastante azarosa la realización de esas estimaciones para poder decir cuál va a ser la línea que va a tomar. Algunas personas hablan de que esos crecimientos del PIB son relativamente bajos para lo que las universidades han tenido, en promedio, en períodos anteriores o en promedios relativamente estables. Algunas personas hablan de un incremento del 9,25 por ciento y de un 10,0 por ciento; sin embargo, economistas de la Universidad de Costa Rica señalan que, precisamente, esas fluctuaciones hacen que ese monto estimado sea relativamente bajo.

Por otra parte, dice que hay un componente interesante que se debe rescatar, y es que si bien es cierto que las universidades habían llegado al 1,09 por ciento, ahora se consolida el 1,24 por ciento. Puntualiza que para tiempos futuros eso es rescatable.

Finalmente, menciona que hay una preocupación, por lo que se hicieron los análisis y las corridas para ver qué era lo que las universidades estaban estimando. Destaca que hay un proceso de negociación abierto, con la dificultad de ponerse de acuerdo en el porcentaje de los montos de crecimiento real y qué es lo que van a significar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los informes de Rectoría.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le manifiesta al M.Sc. Héctor González que le parece que el CONARE ha venido en una línea de negociación regresiva, ya que las estimaciones que se consideraron en un primer momento por las universidades, el año pasado, para mantener los índices de crecimiento, no solo de demanda, sino, también, de crecimiento efectivo de la educación superior estatal, eran del orden del 23 por ciento. Estima que se ha estado cediendo y que el Gobierno se ha venido imponiendo desde el año pasado, a tal punto que no se negoció el convenio y se impuso un presupuesto provisional, del cual ya habían hecho las críticas y observaciones a su insuficiencia.

Considera que el 13 por ciento que se está barajando es un porcentaje que, a la postre, equivale a un estancamiento, porque hay que tener en cuenta que el componente del crecimiento incluye el crecimiento vegetativo, de donde se desprende que el crecimiento real viene a ser la diferencia de lo que ahí supere ese crecimiento vegetativo. Se estima que en la Universidad de Costa Rica anda por el orden del 8 ó 9 por ciento.

Estima que el asunto hay que verlo en términos reales; preguntarse cuál va a ser el crecimiento real, porque si se habla de un 13 por ciento, el crecimiento real viene a ser de un 5 por ciento para la educación superior estatal. Desconoce si eso es suficiente para cubrir las necesidades e, incluso, los planes de crecimiento, especialmente lo relacionado con regionalización, becas y demás; pilares con los que se ha estado argumentando y justificando los términos del financiamiento con el Gobierno. Llama la atención en cuanto a que hay que verlo así, porque de otra manera sería ilusionarse con un crecimiento que se debe ponderar en su justo componente y dimensión.

Por otra parte, le parece delicado que a esta altura del año, a pesar de que comprende la coyuntura en cuanto al cambio de gobierno, que no se haya logrado finiquitar el convenio con el Gobierno saliente, el cual debió haberse concretado desde el 2009, tal y como se dispone en la Constitución Política.

Agrega que sería importante conocer el criterio del M.Sc. Héctor González y del CONARE sobre las posibilidades existentes de que se finiquite el convenio con el actual Gobierno, ya que esto tiene un efecto que, personalmente, ha venido señalando sobre la formulación del presupuesto para el año 2011, en donde va a ser sumamente difícil cumplir con los plazos legales; técnicamente, no podrían hacerse las formulaciones sobre la base de un presupuesto en abstracto. Imagina que las universidades están haciendo sus formulaciones sobre la base de un piso equis, porque sino no habría formulación. Técnicamente hablando, señala que en este tema los plazos son sumamente perentorios, además de que la formulación de un presupuesto institucional es sumamente compleja.

Puntualiza que llama la atención sobre el tema porque tal parece que está decidido y hay conformidad con el 13 por ciento; señal que no le parece buena para la comunidad universitaria. Estima que el CONARE debería aspirar a un crecimiento real, que supere ese 13 por ciento y que conserve los estándares que se han mantenido de crecimiento más el crecimiento real.

Adicionalmente, menciona que le queda la incertidumbre de cómo se va a manejar el componente del crecimiento, o sea, si se integra dentro de la fórmula; no le queda claro si va a quedar fuera de la fórmula; probablemente, se contemple porque hay que contemplarlo, pero no tiene claro si va a quedar directamente garantizado en la fórmula.

Seguidamente, menciona que el tercer componente es la inconveniencia de sujetarse a un 6 por ciento fijo, por concepto de inflación; especialmente cuando los economistas de la Universidad están señalando que no es conveniente referirse al PIB, porque no hay certeza económica. Le parece riesgoso sujetarse a un porcentaje fijo de inflación, el que, eventualmente, pueda ser superado; esto, para no entrar en el detalle de que sigue convencido, y todos lo saben, de que los índices inflacionarios en este país son manipulados y no reflejan el costo real de la vida. Considera que es una manipulación no solamente grosera, sino grotesca que ha hecho el Banco Central en los últimos años; índices de inflación sumamente bajos, en contraste con el altísimo costo de la vida y el bajo poder adquisitivo de los salarios en todo el país.

Destaca que estos aspectos son preocupantes; reitera y concluye que no se deberían inducir a la comunidad a dar por sentado que se va por el 13 por ciento, más el 6 por ciento, en esos términos y con esa incertidumbre de la inversión, y donde debería haber un poco más de claridad, transparencia hacia la comunidad y una meta de lucha y crecimiento que, efectivamente, garanticen un crecimiento real.

Agrega que otro aspecto por analizar es el del PIB. El Banco Central, el Ministerio de Planificación y, a última hora, el Fondo Monetario Internacional señalan índices de crecimiento económico muy positivos. Tal parece que el primer semestre de este año ha significado un repunte en la recuperación económica muy extraordinario en algunos sectores, especialmente los agroexportadores. Reitera que la crisis hay que dimensionarla, porque no es pareja para todos; en ocasiones, es hasta provocada para una mayor acumulación de riqueza del gran capital. Persiste la gran duda de la conveniencia de tener al PIB como referente, porque los economistas del Gobierno y del Fondo Monetario Internacional no son charlatanes; ellos tienen

que planificar sus intereses, programas, planes y tasas de ganancia, entre otros, de una manera no tan especulativa.

Señala que está consciente de que el capitalismo no es una economía que garantiza absolutamente nada y hay un gran margen de contradicciones, pero no tanto como para que no se tomen ellos mismos sus propias previsiones; al hacer proyecciones, están trazando sus planes de gobierno para toda la región.

Agrega que sigue sin encontrar las razones y los fundamentos de quienes están recomendando no tener esa variable. Aclara que, personalmente, no está a ultranza casado con una u otra fórmula, sino que hay que ser pragmático en eso y apegarse a la fórmula que garantice un mayor crecimiento real a la educación superior pública; incluso podría llegarse a un entendimiento de formulación mixta.

Destaca que no cree que el PIB deba ser una salvaguardia a la que se recurra en caso de crisis; se le debería llamar diferente, porque una salvaguardia da la impresión de un salvavidas, y lo que se pretende es entender la salvaguardia en un sentido positivo; es decir, si hay bonanza económica, el presupuesto de las universidades se calcula tomando en cuenta el PIB, considera que se debe dimensionar eso, ya que en caso contrario, la salvaguardia sería el crecimiento. O sea, si el PIB está reportando, en términos reales y absolutos, mayores ingresos, evidentemente la salvaguardia sería el PIB; en casos de crisis económica, el presupuesto se sujetaría a la fórmula del crecimiento, y no tenerlo a la inversa. Opina que no tiene lógica disponer de un PIB creciente como salvaguardia.

Por otra parte, lamenta que no esté presente la señora Rectora, pero, de igual forma, le hace saber al M.Sc. Héctor González, quien la está representando, que desea referirse a un aspecto coyuntural de última hora; propone al Consejo Universitario que le solicite al Sr. Olman Segura, Rector de la UNA, que se excuse o renuncie de las negociaciones del FEES, ya que se está dando un grave conflicto de intereses. Prácticamente, dos rectores que están participando de la negociación, un reciente ex rector y ahora el actual rector de la UNA, forman parte del continuismo gubernamental e integrarán el equipo de trabajo del gobierno de la señora Laura Chinchilla. Ahora comprende por qué razón, en muchas ocasiones, el Gobierno terminaba imponiéndose en temas relacionados con las universidades.

Seguidamente, se pregunta qué intereses va a defender el Sr. Segura en las negociaciones del FEES, los de las universidades estatales o los del Gobierno. Personalmente, no tiene duda de cuáles va a defender; a todas luces, los del Gobierno y va a presionar para que prevalezcan las tesis del Gobierno, de tal suerte que propone al Consejo Universitario que haga una excitativa al CONARE para que don Olman Segura se excuse, renuncie o que la Universidad solicite su recusación.

Finalmente, en relación con el PIB y la negociación del financiamiento de la educación en general, considera que se ha abandonado la perspectiva de ver el financiamiento de la educación superior de forma integral, con el financiamiento de todo el sistema educativo nacional. Manifiesta que no tendría mucho sentido que las universidades mantengan, e incluso superen, los índices y estándares de crecimiento si el resto del sistema educativo precedente tiende a una curva de mayor deterioro, dada la anunciada crisis fiscal que el Gobierno actual y el entrante están anunciando. A pesar de que se espera una drástica y severa crisis fiscal, no se plantea implementar una reforma fiscal que, efectivamente, grave y eleve los índices de ingresos tributarios del Estado costarricense. No se puede dejar de ver la integralidad del

financiamiento de la educación superior en relación con el conjunto del Sistema educativo nacional.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra la Srta. Verónica García en la sala de sesiones. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le pregunta al M.Sc. Héctor González cuál es la atmósfera que reina en la Comisión de Enlace, específicamente, de parte del Gobierno, ya que quedan solamente dos semanas del actual gobierno. Pregunta si se podrá llegar a finiquitar algún acuerdo o, definitivamente, la posibilidad que queda es negociar después del 8 de mayo y cuál es la disposición de los funcionarios actuales de resolver algo que debió estar resuelto desde el año pasado, para saber a qué atenerse en esas circunstancias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica, sin querer entrar en un debate de fondo, porque le parece que es necesario prepararlo mejor, que no es cierto que los economistas oficiales y los empresarios tengan un manejo mucho más asertivo de los indicadores económicos que otros actores; casualmente lo demuestran las proyecciones hechas por el Banco Central, el FMI y todos los economistas del *establishment*, sobre la actual crisis que no pudieron prever. Recuerda que ese análisis lo dieron en el Consejo Universitario.

Destaca que la proyección del año pasado era que la economía iba a crecer en un 3 por ciento; ese fue el piso con el que arrancaron; por esta razón, por más que tengan un interés en el negocio y que eso haga, que traten de tener las proyecciones lo más precisas posible. Manifiesta que no les depositaría a esos economistas la proyección, o le daría fe a esa proyección más que a otras. Comenta que el economista que estuvo más cerca de lo que iba a pasar y lo anunció, era considerado pesimista; ahora es el gran gurú, y sigue siendo pesimista sobre la sostenibilidad de este crecimiento.

Agrega que estos economistas han mencionado la posibilidad de estar frente a un espejismo, pues está empezando la recuperación, resultado de una gran inversión y aumento del gasto público. Indica que ya se están levantando las voces que piden recorte al gasto público y un incremento de la presión fiscal para resolver esto; medida considerada suicida por Joseph Stiglitz y Paul Krugman; ese es el discurso que está empezando a articularse; incluso el periódico *La Nación* ya editorializó en esa línea. Como hay que lograr un equilibrio fiscal, eso podría generar una segunda contracción de la economía; eso es lo que se podría prever. Estima que es un elemento por tomar en cuenta.

Por otra parte, dice que no es cierto que el método de cálculo del PIB sea más confiable, desde un punto de vista de sectores sociales; tanto el PIB como la inflación son formas de contabilidad que tienen manipulación. Recuerda que en el 2000 se cambió el mecanismo de cálculo del PIB, que hizo que contablemente se hiciera mucho más grande de la noche a la mañana, porque se venían subestimando actividades de la economía. El sistema de contabilidad respondía a las viejas actividades económicas, que eran preponderantes durante la etapa desarrollista.

En síntesis, señala que esos son los indicadores que se tienen; no cree que se pueda depositar toda la confianza en uno u otro, sino que deben jugar con ambas variables (inflación y PIB). No cree que sea necesario desechar al PIB, pero se estaba luchando por llegar al 1,5 por ciento y resulta que, actualmente, están en el 1,23 por ciento del PIB. Se está reivindicando el 8 por ciento para educación, y resulta que el señor Leonardo Garnier mencionó que la Administración Arias era la Administración que había hecho el mayor esfuerzo histórico en aporte a la educación, que ya estaban en más del 7 por ciento del PIB. Eso fue lo que dijo Leonardo Garnier en un campo pagado que lo restregó a la Universidad, porque fue hecho para las universidades públicas en el marco del debate que tenían el año pasado. Lo cierto es que el gobierno Arias no hizo mayor esfuerzo que las administraciones anteriores, sino que el PIB se contrajo y, relativamente, el presupuesto otorgado al Ministerio de Educación creció porcentualmente; eso fue lo que pasó; no hubo un mayor esfuerzo. En resumidas cuentas, el pastel del PIB se hizo más pequeño.

Agrega que el tercer elemento que lo hace inclinarse por el tema del crecimiento más inflación más inversión, es la planificación del desarrollo institucional. Si están anclados en el PIB no pueden planificar el desarrollo, sino que dependerá de una variable externa; si el PIB es bueno, se tuvo un gran crecimiento; pero si el PIB es malo y no crece, estaría mal. Si el crecimiento es alto, bien. Pregunta qué se tendría que hacer ese año para ejecutar ese presupuesto de forma racional y ordenada.

Estima que se deben tomar en cuenta elementos de reivindicación de la capacidad y la planificación del desarrollo institucional.

Posteriormente, señala que sería ideal que el PIB crezca y lo tengan como salvaguardia o como mecanismo referente, en caso de que esté creciendo; pero el crecimiento que realmente se necesita, debe definirse a partir de las necesidades que se tienen, y eso es lo que establece la *Constitución Política*. Si se toma en serio el artículo 85, las universidades deben pedir el presupuesto necesario para cumplir con un desarrollo institucional planificado quinquenalmente; eso es básicamente lo que dice el artículo 85 de la *Constitución Política*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que desde el año pasado viene insistiendo en que casi se llega a la fórmula propuesta. En primer lugar, el PIB no debe ser una salvaguardia, sino una alternativa, o sea, hay dos alternativas; un porcentaje del PIB o la fórmula de crecimiento, y se toma la más grande de ambas.

Agrega que el único punto que considera débil es proponer el crecimiento real como un porcentaje, porque ese porcentaje del 13, 15, ó 18 por ciento. Es un número fijo y, en realidad, no se sabe si es mucho o muy poco; todo depende de cuánto sea la inflación. Si se tiene una inflación del 30 por ciento, un crecimiento real del 11 no es absolutamente nada; si se tiene una inflación del 2 ó 3 por ciento y un crecimiento del 11 por ciento, puede ser demasiado. El crecimiento real hay que parametrizarlo en función del PIB. Plantea que se le proponga al Gobierno: $FEES = FEES \text{ del año anterior} + \text{inflación} + 1,17 \text{ por ciento del PIB de crecimiento real}$. En función del PIB, obtendrían más de un 13 por ciento de crecimiento real. Es una fórmula que oculta un poco ese dato para que al Gobierno no le dé tanto miedo, además de que es más realista, porque depende del crecimiento de la economía. Con la economía del país, el crecimiento real podría llegar a ser del 0,17; 0,19; 0,21, y, finalmente, del 0,23 por ciento del PIB, de crecimiento real, y se puede llegar a tener crecimientos reales de hasta el 30 por ciento; si el PIB decrece, tendrían crecimientos reales menores, pero siempre van a tener crecimientos reales, porque tienen la inflación.

Destaca que con ese porcentaje se garantiza que, en el peor de los casos, van a recibir el 13 por ciento, que es lo que se está proponiendo.

Puntualiza que es necesario sofisticar un poco más la fórmula, pero la base debe ser FEES del año anterior + inflación + crecimiento real, donde este no sea un número suelto, sino sería un parámetro en función, idealmente, del PIB.

Seguidamente, menciona que otra opción es la indicada por el M.Sc. Héctor González, con respecto a que los porcentajes son bien rescatables; es decir, el 1,24; 1,26 ó 1,29 por ciento no son malos para iniciar. La manera ideal sería que se calculen esos dos números y el que dé más grande ese sea el FEES. El FEES, finalmente, se calcula como el FEES del año anterior más inversión; eso es parte de la fórmula, y hay que defenderlo fuertemente.

Finalmente, reitera la pertinencia de que se le proponga al Gobierno que el crecimiento sea un porcentaje del PIB, porque eso va a asustar menos al Gobierno. Esta fórmula les va a dar tranquilidad, porque va a depender de la economía.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que los comentarios exteriorizados por el ministro Gallardo en las noticias de ayer, dan la impresión de que el presupuesto de las universidades va a quedar definido con la presente administración, o sea, la información es en términos positivos, desde la perspectiva de ellos.

Seguidamente, pregunta si está suficientemente claro cómo van a quedar los fondos del sistema; desea saber si se está considerando como parte del paquete o como algo específico.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que desea referirse a otro orden de cosas. La señora Rectora les mencionó la necesidad de crear un frente institucional, conformado por la Administración, el Consejo Universitario, el Sindicato, la Federación de Estudiantes y los medios de comunicación; en ese sentido, le preocupa cuál va a ser el rol de cada uno de los representantes de las diferentes áreas ante el Consejo Universitario. Considera pertinente que las unidades académicas y las áreas de las que forman parte cuenten con información mucho más desglosada; o sea, más allá de la que se ha dado en los consejos de rectoría ampliados sobre las implicaciones que podría tener una disminución.

Por otra parte, estima que una comunicación más cercana con las áreas permitiría identificar algunos actores y posibilidades de que los intereses de las unidades académicas sean representados; por ejemplo, en la unidad académica de la que proviene está de por medio la construcción de un edificio, la modificación de planes de estudio, que van a ser trasladados de planes de capacitación autofinanciados a planes de estudio de carreras, los que le van a permitir a la Universidad diversificar su oferta académica y regionalizar. Si los ingresos no son suficientes para permitir ese crecimiento, eso va a tener más impacto negativo directo sobre lo que su unidad académica está planificando: hacer con una visión grande de país en términos de Tecnologías en Salud. Imagina que cada unidad tiene planes y programas regulares que le permitirían el crecimiento. Considera que ese contacto con las áreas podría ser parte del frente propuesto por la señora Rectora y de una movilización posterior.

Reitera su pregunta, en cuanto a cómo se piensa articular el frente institucional.

Finalmente, señala que el viernes comentaba con el Dr. Ángel Ocampo que le preocupa la organización del frente institucional. Tiene programada una asamblea de escuela ampliada en su unidad académica, pero considera que se pueden hacer esfuerzos de divulgación con las

respectivas áreas, en una misma línea, lo que podría contribuir con la creación de ese frente. Pregunta cómo se está visualizando el frente del que les comentó la señora Rectora la semana pasada.

EL SR. KENETT SALAZAR plantea una preocupación, compartida por el movimiento estudiantil en general, y es sobre las propuestas y las luchas que ha venido dando el sector estudiantil, principalmente las relacionadas con la reforma del *Reglamento de Becas*, los programas de regionalización y el problema de interinazgo. Considera que es necesario un crecimiento del piso que se está proponiendo, ya que es bastante reducido en comparación con las necesidades de la Universidad y la coyuntura por la que se está atravesando.

Agrega que en sesiones anteriores se comentó que la demanda de colegios va a aumentar por la aplicación del programa Avancemos, que está graduando más estudiantes en secundaria. Sin embargo, la Universidad no está satisfaciendo las necesidades de muchas de estas personas, que principalmente pertenecen a sectores populares del país.

Destaca que la Federación de Estudiantes está preparada para tomar las acciones necesarias, ya sea por medio de una movilización o trabajando en conjunto con otros sectores en un posible frente. Deja claro que están convencidos de que la verdadera lucha tiene que darse por un crecimiento real más alto, ya que es la única forma de garantizar una verdadera reforma al *Reglamento de Becas*, a la regionalización, que no se viene aplicando en la Universidad desde hace bastante tiempo. En muchas ocasiones, se usa un doble discurso, señalando que se le están asignando recursos a la regionalización y a las becas, cuando realmente el crecimiento es mínimo.

Finalmente, reitera que el movimiento estudiantil está dispuesto a salir a las calles, a movilizarse y dar la lucha, pero, obviamente, con la posibilidad de que realmente se les tome en cuenta en las decisiones y que vaya con una propuesta conjunta, la cual incluya un crecimiento real superior al 13 por ciento. Opina que se debería luchar por el 15, el 17 o el porcentaje que se tenga que ir a luchar.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ indica que, con respecto al PIB, el Banco Central, recientemente, hizo un ajuste de un rebajo de 27.000 millones de colones, por la diferencia cambiaria; ese es un ejemplo de algo que las universidades no controlan. Según estimaciones, el valor del dólar va a seguir disminuyendo. El problema del PIB es que sigue presentando esa relativa no certeza, y si persiste la condición de crisis, la tendencia es que siga bajando. Si bien es cierto ha habido algunos crecimientos económicos en algunos sectores, simple y sencillamente la reducción del dólar hizo que lo rebajaran en 27.000 millones de colones. Ese es el punto en el que ellos dicen que es mejor ir por la fórmula que se basa en ese proceso de planificación y que dice lo que se necesita.

Aclara que hasta el momento se ha hablado de porcentajes del 13, 15, 17, 19 y 21 en el quinquenio, como crecimiento real, más la inflación.

Agrega que otro señalamiento importante de mencionar es que se habla de un 6 por ciento como piso por inflación; pero si se llega a un 10 por ciento, se debe reconocer la diferencia.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por el Dr. Oldemar Rodríguez sobre proponer ese crecimiento real, dice que, efectivamente, se va a separar el crecimiento real de la inflación; económicamente hablando es bueno, porque les permite crecer, sino no podrían

hablar de crecimiento. En otros momentos, se ha negociado financiamiento que ni siquiera cubría la inflación o se cubría ajustadamente. En ocasiones, esa inflación se manejaba en un índice definido que, en algunos momentos, no reflejaba lo que han llamado “canasta universitaria básica”, que es la otra dimensión. En esas ocasiones, al no reconocerse la inflación, no existía opción real de crecer, por lo que se daba un decrecimiento efectivo. Estima que es importante tener presente ese elemento.

Seguidamente, indica que en la sesión de la semana pasada el Gobierno actual propuso conocer lo relacionado con la operación, y que lo relacionado con la inversión en infraestructura, fuese conocido por el nuevo gobierno; la señora Rectora dijo que no estaba de acuerdo con lo propuesto, que se debía negociar todo en conjunto.

Además, señala, con respecto a la salvaguardia, que el problema se da por la precariedad de los montos del PIB, o sea, la estimación del porcentaje que ellos dan es sumamente bajo; se podría estar hablando de un promedio de un 11 por ciento. Indica que a ese porcentaje se le debe restar un 6 por ciento de inflación, por lo que queda un 5 por ciento; monto sumamente bajo que no cubre las necesidades que se tienen.

Agrega que no se opone a que se plantee como un porcentaje del PIB; sin embargo, con la propuesta que ellos les hacen de un porcentaje del PIB y de las estimaciones del PIB, va a surtir el mismo efecto; es decir, se expresa el crecimiento real como un porcentaje del PIB. A lo que se refiere es que el Gobierno les da una propuesta de 1,24; 1,26; 1,27; 1,29 y 1,30 por ciento, con un PIB que es tan bajo que ni siquiera se acerca a eso. Si las universidades le ofrecen eso como medida, probablemente, el Gobierno no va a aceptar, porque lo van a recalcular sobre la base que ellos tienen, pero como ejercicio le parece que vale la pena contar con ese dato.

Seguidamente, aclara que en el convenio que se presentó se incluyen las dos fórmulas; además se incluye al Sistema Educativo Nacional. No se está diciendo: “salvemos, o hagámoslo solo las universidades”; inclusive se dio una discusión relativamente fuerte al argumentar que las necesidades de las universidades serán mayores si se gradúa mayor cantidad de estudiantes de secundaria. Las presiones hacia las universidades van a ser mayores, y se tiene la responsabilidad de responder adecuadamente.

Por otra parte, con respecto a los plazos para la planificación del presupuesto, en la Asamblea del Sindicato se refirieron al tema, a lo que respondió que la Universidad tiene un calendario, y que a pesar de que no se ha definido el presupuesto del siguiente quinquenio, el calendario está siendo desarrollado por la Oficina de Planificación Universitaria Y las unidades participan con sus programaciones. Aclara que se debe cumplir con un plazo que es perentorio; en el mes de julio, se debe completar el proceso. Se necesita que se negocie el quinquenio y no un año.

En relación con lo planteado por el Dr. José Ángel Vargas, indica que se han hecho las corridas y todavía no se ha discutido sobre los fondos del sistema; se plantea discutirlo a posteriori, ya que hacerlo en el momento actual podría ser contraproducente, porque podría generar dificultades como, por ejemplo, dividir lo que debería ser una lucha mediante un frente común.

Seguidamente, destaca que de los representantes de las universidades en la Comisión de Enlace, la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica es la que se ha mostrado más firme y enfática, en términos de mantenerse en la negociación, para que se otorgue lo que realmente

necesitan las universidades para cumplir con las responsabilidades que demanda la sociedad costarricense.

Por otra parte, informa que se están planteando una serie de actividades paralelas; entre ellas, está que un grupo de personas están elaborando una propuesta; próximamente se va a convocar a la Comisión; además, con respecto a lo mencionado por el Dr. José Ángel Vargas sobre no solamente realizar Consejos de Rectoría, sino realizar acercamientos con asambleas ya sea de áreas, pero preferiblemente de facultad, donde se dé una discusión cercana y un detalle de todas estas conversaciones y por dónde va la negociación, dice que la señora Rectora está pensando en eso. Además, hay propuestas, inclusive testimoniales, sobre algunas referencias de lo que ellos llaman terceros; se refiere a grupos de personas externas a la Universidad que hablan de por qué ellos valoran a los profesionales de la Universidad de Costa Rica; también están trabajando en tratar de salir antes a la prensa, en respuesta a lo señalado por el Dr. José Ángel Vargas en relación con lo mencionado por el Sr. Roberto Gallardo. La Universidad debe mencionar que está en un proceso de negociación, y pareciera que ese proceso de negociación va a ser arduo, puesto que el panorama no está claro.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le solicita al M.Sc. Héctor González que haga un resumen de lo que se tiene como base firme de acuerdo entre ambas partes, porque le da la impresión de que nada está en firme. Desea que le aclaren ese punto.

Por otra parte, desea saber si en algún momento se ha hablado de modificar los plazos del convenio; es decir, si se ha hablado de extenderlo un año más, o para que el próximo gobierno negocie el quinquenio o que no se haga el acuerdo por cinco años, sino por menos.

Seguidamente, se refiere a que sobre la pertinencia de negociar aceleradamente o esperar al próximo gobierno; estima que ha habido mucho tiempo para negociar y le llama la atención que se esté negociando aceleradamente. Solicita que le aclare un poco ese punto, porque a estas alturas no le parece pertinente que la negociación deba ser acelerada; si fuese acelerada, le parece que no sería bueno, porque las cosas a presión normalmente salen mal. Le surge esa duda del comentario emitido por el M.Sc. Héctor González.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ se refiere a que se ha hablado de un financiamiento del quinquenio; para los plazos, no se ha hablado ni de un año ni de alternativa, es el quinquenio.

En cuanto a la pregunta de si hay acuerdo entre las partes, responde que lo que hay de acuerdo entre las partes son los dos componentes: uno que se llama el FEES algoritmo, que es la fórmula, un componente de un crecimiento real, un componente de una inflación, la parte para la inversión e infraestructura, y la idea de que en el caso de que el PIB se desarrolle más, será la salvaguardia, pero que se crea ese fondo y están esos porcentajes.

Referente a lo que planteó el Gobierno, dice que lo que él inicialmente planteó fue una preocupación en términos de la recaudación y de los ingresos. La respuesta fue reiterativa, y es que la política fiscal es de corto plazo, la educación es mediano plazo, y tiene que ser una política de Estado y de desarrollo, que es necesario buscar. Gracias a una política de educación que el Gobierno, después, puede pensar, va a tener una política fiscal que le va a recaudar mayores ingresos para poder desarrollar más sus acciones, porque así no hay profesionales que tengan que pagar más impuestos.

En cuanto a los componentes, indica que en el Consejo de Rectoría, la Dra. Yamileth González señaló que en algún momento ellos habían hablado de un 4% de crecimiento real, un

6% de inflación y de un 10%, pero nunca fue de recibido, porque no fue presentado ni planteado como una propuesta; esto, porque no podía asumirse en términos de la cifras que se habían presentado.

Asimismo, se refiere a lo que presentaron las Universidades; informa que estas presentaron una proyección de 13%, 15%, 17%, 19% y 21% de crecimiento real, más inflación, más ese monto para inversión, y eso es lo que está. Estuvieron de acuerdo conceptualmente. Ellos lo que dicen es que la salvaguardia se tira no de lo que tienen del 1,23%, sino al 1,24%, y si es superior a esta cifra, hay una división, pues ahí lo hacen escalonado (24, 26, 27, 29 y 30) en el quinquenio. Esto reafirma que se está pensando en el quinquenio también. Explica que se ha manifestado que al hacerlo de esa manera es una forma de expresar un financiamiento con un crecimiento promedio de inflación incluida real, más inflación y un 11%, lo cual, a todas luces, es insuficiente.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que le parece que también hay un componente que no es directamente a la formulación del financiamiento que sí estuvo contemplado en algunos convenios anteriores, pero que no están en los últimos, y es el de los pagos extras por leyes.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta de acuerdo con la inquietud del señor Kenett Salazar, que en economía hay un principio que dice que a mayor riesgo mayor ganancia, y a lo mejor también mayor pérdida, pero si se quiere ganancia, hay que tener riesgo o no tener ningún riesgo y tener una estabilidad. Esta es la gran disyuntiva en este caso, porque el tercer convenio era conservador y la fórmula se parece bastante; era nada más el FEES anterior, más la inflación, más un cálculo de un índice del desarrollo tecnológico.

Apunta que el cuarto convenio era absolutamente arriesgado, todo se apostó al PIB y no se sabía cuánto iba a ser, por lo que hicieron una apuesta que salió bien y crecieron mucho, aunque fue muy arriesgada. Ahora están tratando de buscar un punto medio; es decir, arriesgar un poco, pero tampoco demasiado, porque es peligroso. En ese sentido, propone que se apueste más y que el crecimiento real esté en función del PIB, porque si no se hace esa apuesta, nunca van a tener los crecimientos que quiere el Dr. Alberto Cortés; jamás se va a tener los crecimientos como los que hubo en estos cinco años, pues nunca se va a llegar al 24%, porque la fórmula dice (13, 15, 17, 19) si aceptan estos porcentajes, lo más que llegarían es a 21%.

Reitera que la propuesta va en el sentido de apostar un poquito más, pero controlada; es decir, inflación, más crecimiento real en función del PIB. Considera que si les va bien y la economía crece mucho, el crecimiento real podría llegar a esos límites. Esta apuesta no es tan compleja como la que se hizo en el convenio anterior, donde todo se apostó y les pudo haber ido muy mal. Si la economía hubiera seguido decreciendo, lo único que hubiera aplicado ahí es lo que dice la Constitución Política, que nunca se disminuye, y en el peor de los casos, siempre habría sido igual.

Manifiesta que esta es la reflexión que quería hacer para que comprueben la disyuntiva que se da, porque es seguridad total, apuesta total o un punto intermedio, que sería lo ideal.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Resolución

La Vicerrectoría de Administración comunica, en la resolución VRA-1553-2010, las disposiciones sobre las razones de hecho y derecho para determinar el grado de responsabilidad del conductor de un vehículo propiedad de la Universidad de Costa Rica.

*****A las diez horas y cinco minutos, sale el Lic. Héctor Monestel de la sala de sesiones.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que tiene la resolución de la Vicerrectoría de Administración, la cual es importante que la lean aquellas personas que manejan vehículos de la Universidad de Costa Rica, para que conozcan y tengan claro qué responsabilidades están asumiendo.

b) CELEQ

La Rectoría comunica, en oficio R-2028-2010, que, en razón del nuevo acuerdo tomado por el Consejo Científico del CELEQ, resulta improcedente que esa instancia se manifieste con respecto a lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5391, artículo 2, del 30 de setiembre de 2009, dado que la situación volvió a su estado anterior, desapareciendo cualquier posible conflicto de competencias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que en esa resolución se le solicitó a la Rectoría una aclaración sobre los proyectos del CELEQ. Se preguntó con base en qué criterios se trasladaron de Acción Social a Investigación. El CELEQ tomó un acuerdo y se devuelven a Investigación; por eso es que la Rectoría comunica que ya no tiene sentido la petición del Consejo Universitario, porque ya los proyectos volvieron a su estado inicial, que era estar en Investigación. Sin embargo, quiere dar lectura a una carta que envía la señora Marjorie Henderson, Directora de Extensión Docente de Acción Social, que dice lo siguiente:

Acuso recibo del oficio CELEQ-0481-2010, en la que solicita la suspensión de los proyectos ED-2336 "Análisis y consultorías", ED-2337 "Verificación de la calidad de los hidrocarburos derivados del petróleo que RECOPE comercializa en el país" y ED-2338 "Evaluación de la calidad de los combustible y verificación metrológica de los surtidores utilizados en las estaciones de servicio". Se suspenden la inscripción de estos proyectos y cualquier trámite que se solicite, cabe aclarar que no fueron presentados los informes de estos proyectos durante su vigencia en la Vicerrectoría Acción Social.

c) Pronunciamiento del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica el pronunciamiento en defensa de la autonomía universitaria, con motivo de los altercados ocurridos en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* (UCR), el día 12 de abril de 2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que el Instituto Tecnológico de Costa Rica envió una carta de apoyo a la Universidad de Costa Rica por los acontecimientos ocurridos el 12 de abril.

d) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Licitación Pública N.º 2009LN-000016-UADQ, “Contratación de Abastecimiento Continuo de Materiales de Laboratorio”.

- **Comisión de Política Académica**

Analizar de manera integral lo expuesto en el oficio DFC-120-2010, sobre el ruido excesivo generado por actividades musicales organizadas por las asociaciones y consejos estudiantiles, durante la primera semana lectiva del primer ciclo del 2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que hay una carta que llegó de la Facultad de Ciencias donde hacen una serie de propuestas en torno al tema del ruido dentro de la Universidad. La misiva iba dirigida a la Dra. Yamileth González, por lo que procedió a pasarla a la Comisión de Política Académica para que hagan un estudio del tema, pues es una propuesta bastante grande.

e) Visita al Consejo de Área de Agroalimentarias

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que ayer visitó al Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias junto con el Ing. Agr. Claudio Gamboa, por lo que le agradece. La visita estuvo sumamente positiva y no sabía que ese Consejo en pleno era tan grande, pues lo conforman alrededor de 12 personas. Estuvieron discutiendo a fondo los temas que está tratando el Consejo Universitario, por lo que ellos les manifestaron una serie de inquietudes que posteriormente se analizarán.

f) Foro sobre ciberseguridad

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comparte que ayer participó en un foro sobre ciberseguridad que organizó el PROSIC.

*****A las diez horas y nueve minutos, el Lic. Héctor Monestel entra en la sala de sesiones.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que no quiere que quede en el aire la preocupación que expresaron sobre la inexistencia de informes de los proyectos del CELEQ que estaban inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social, pues en este caso es obligatorio que la Vicerrectoría exija un informe y lo presente. No sabe si lo que procede es que se tome un acuerdo o instar al Dr. Oldemar Rodríguez, en su calidad de Director, para que le recuerde a la Vicerrectoría de Acción Social que está obligada, en estos casos, a exigir un informe de los proyectos. Reitera que tiene la duda si es un acuerdo que debe tomar el Consejo Universitario para instar a esta Vicerrectoría.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ propone que desde la Rectoría se le recuerde que tienen que presentar los informes de acuerdo con lo que se establece.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que lo que procede es que lo haga Rectoría en este momento y si después de eso no sucede nada, le tocaría al Consejo Universitario intervenir.

EL DR. ALBERTO CORTÉS piensa que se debe dejar como instancia a la Rectoría y si no sucede nada, que procede el Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que le va a enviar una carta a la Rectoría para que realice esa gestión y les informe.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice que ayer estuvieron con el Consejo de Área Ampliado de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, que tienen varios centros de investigación en la Ciudad de la Investigación. Ahí se comentó que desde que el Consejo Universitario estuvo como visita en la Facultad de Medicina, el año pasado, les señalaron que el tramo que comprende entre el área de Salud y la Ciudad de la Investigación se ha vuelto muy peligroso para profesores y estudiantes.

Informa que ayer una de las inquietudes que les manifestaron, y que sigue siendo de orden administrativo, es que los directores de algunas unidades han enviado una gran cantidad de quejas; por medio de cartas, han ido a hablar con el encargado de la Municipalidad, pero no se resuelve el problema, quedando esos lugares, a partir de ciertas horas, como tierra de nadie.

Comenta que hay un tránsito muy grande de estudiantes que van no solo a la Ciudad de la Investigación, sino, al área deportiva en Sabanilla, por lo que se ha vuelto una zona con gran cantidad de asaltos; inclusive, la representante estudiantil de la Asociación de estudiantes expresó que tienen que ponerse muy de acuerdo entre los estudiantes, porque, por ejemplo, si salen el lunes muy temprano de gira, la Facultad de Agronomía tiene cerrado el portón, el guarda en ese momento no aparece y quedan indefensos. Todos conocen que ahí fue atacado un estudiante de Artes Musicales que, por robarle el instrumento, lo mataron; situación que fue muy sentida por toda la comunidad, pues el joven era muy querido.

Reitera que por la Facultad de Medicina y la parada de buses ha habido una gran cantidad de informes de asaltos en perjuicio de los estudiantes; inclusive, les robaron una computadora a unos profesores. Ellos han resentido mucho que las quejas de los estudiantes y de los profesores, en torno a esta situación, no hayan sido escuchadas, por lo que para conocimiento del M.Sc. Héctor González, quien hoy está en el Plenario, solicita que interponga sus buenos oficios.

Informes de miembros

- **Criterio de la Oficina Jurídica sobre los viáticos**

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta con respecto a la nota que le habían solicitado a la Oficina Jurídica sobre la coincidencia entre actividades en el exterior y vacaciones, que la Oficina Jurídica respondió el 14 de abril de 2010 en el oficio OJ-376-2010 lo siguiente:

*Me refiero al oficio **CU-M-10-03-042**, en el cual consulta acerca de la asignación de recursos para participar en eventos internacionales, específicamente en los casos en los cuales la*

Universidad aporta los fondos para el pago de tiquete e inclusive de seguro, en circunstancias en las que el itinerario no se ajusta al período de la actividad. Las normas reglamentarias que regulan esta materia definen lo que debe entenderse como viáticos, quiénes son los posibles beneficiarios y el procedimiento para solicitarlos y otorgarlos, entre otros aspectos. En relación con el pago del transporte aéreo, se prevé que sea la autoridad correspondiente la que gestione la adquisición de los tiquetes con las compañías de aviación.

Es decir que, de conformidad con las normas de cita, el trámite que hasta el momento se ha seguido en la Institución no infringe lo ahí previsto. En principio es la administración la encargada de adquirir los pasajes –salvo previsión distinta según sea el caso– y debe hacerlo para las fechas en que se lleve a cabo la actividad. No obstante, si las aerolíneas no tienen a disposición pasajes que se ajusten a las fechas exactas de la actividad, es un elemento que escapa al control institucional.

Si el costo del tiquete que ofrece la aerolínea es mayor al que tendría si hubiese para los días exactos de la actividad, la administración, en el ejercicio de sus competencias, podría idear un mecanismo para solicitarle el pago proporcional de la parte que excede los costos al funcionario que se va a beneficiar con la compra del tiquete. No obstante, si el costo del tiquete es el mismo, no tendría sentido, pues la administración no estaría sufriendo perjuicio alguno.

Apunta que como la Administración es la que compra el tiquete puede ajustar el itinerario a su conveniencia, de acuerdo con los plazos de la actividad, y si se extiende por un día o dos o no pone días exactos, debería estar a conveniencia de la Institución.

- **Subcomisión de Interinazgo**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que ayer tuvieron una reunión de la Subcomisión de Interinazgo en la que han venido trabajando dentro de la Comisión de Administración y Presupuesto, por lo que agradece al Dr. José Ángel Vargas y al Ing. Ismael Mazón, quienes estuvieron presentes.

Indica que esta subcomisión, en la práctica, ha sido unipersonal, pues él le ha estado dando seguimiento en la parte docente y el Lic. Héctor Monestel en la parte administrativa. En la reunión de ayer, tuvieron una participación de 15 directores, decanos y ex vicerrectores, incluyendo a la señora Yolanda Rojas y al señor Ramiro Barrantes. Espera que en un plazo de dos a tres meses puedan estar elevando a la Comisión y, luego, al Plenario una reflexión bastante acabada sobre el tema del interinazgo y algunas ideas hacia donde avanzar en la dirección de reducir significativamente este fenómeno, que ya alcanza el 63% de la población docente, cuando no llegaba en 1990 al 40%; esto, como punto de referencia de cómo ha crecido en forma significativa.

Insta sobre todo para que ellos como instancia de decisión, reflexionen sobre la forma de trabajo que tiene en este momento el Consejo Universitario. El Dr. Oldemar Rodríguez intentó a solucionar el problema cuando creó las dos comisiones en reglamentos. Desde su punto de vista, ese esfuerzo aunque acertado, fue insuficiente.

Él ha reflexionado sobre el procedimiento que sigue un dictamen que no está en la Comisión de Reglamentos y, realmente, hay una gran pérdida de economía procesal en el paso de aprobar un dictamen en una comisión, que puede ser de Asuntos Jurídicos, Política Académica o Administración, y elevarlo al Plenario, para que después, si se necesita una modificación reglamentaria, tenga que ir a la Comisión de Reglamentos, donde esta tendría la

potestad de acoger el dictamen, en el sentido de abrir una nueva discusión para modificarlo con los miembros de ese momento que lo consideren pertinente.

Considerando que todos los miembros tienen la potestad de modificar reglamentos en la práctica, cuando son analizados en el Plenario, plantea la posibilidad de que se abra una discusión sobre la opción de que las comisiones que existen en el *Estatuto Orgánico* que se le asignan al Consejo Universitario vía *Estatuto Orgánico* tengan la posibilidad de modificar reglamentos en lo que atañe al tema de la Comisión.

Expresa que, en algunos momentos, el Consejo Universitario trabajó así; es decir, el que ahora todas las reformas estén concentradas en la Comisión de Reglamentos, es una decisión que tomó un grupo de miembros del Consejo Universitario en un momento dado. Dice que de esa propuesta ve como fortaleza una economía procesal, en el sentido de que quienes vienen reflexionando sobre una reforma, la pueden llevar a cabo y traerla al Plenario; sin embargo, tendría un posible riesgo, que es el tema de que distintas comisiones puedan estar viendo un tema con conexiones al mismo momento y que pueda haber, inclusive, una contradicción en la orientación de los dictámenes.

Cree que eso se podría subsanar tomando en cuenta que se podría retomar reuniones de la coordinación de comisiones, que está planteada como mecanismos de trabajo, y con un sistema de control cruzado, que debería ejercer la Dirección con el apoyo del equipo que hay en el Consejo Universitario; de tal manera que se haga un monitoreo muy preciso de qué es lo que está viendo cada comisión, y que el control último sea el que ejerce el Plenario cuando aprueba los dictámenes.

Apunta que lo quería plantear hoy, porque le preocupa que el esfuerzo que se hace en cada comisión de reflexión sobre temas particulares que atañen a esa comisión, terminan trasladándose al Plenario y, después, a la Comisión de Reglamentos, donde tendrá que hacer fila con una gran cantidad de modificaciones reglamentarias que ya tienen estas dos comisiones.

En síntesis, indica que la propuesta estaría orientada a buscar, agilizar y dar una mayor efectividad al Consejo Universitario para enfrentar las reformas que tiene que hacer en todas las esferas en las que actúa. Lo quiere dejar planteado para que se abra la discusión, pero, sobre todo, al Dr. Oldemar Rodríguez para que defina si está de acuerdo en retomar esto y que se busque la vía para implementar un mecanismo efectivo para el trabajo del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que en días anteriores comentaban con algunos miembros la idea, inclusive, se la consultó al Dr. Rafael González, porque, efectivamente, la Comisión de Reglamento Segunda ha venido a agilizar y a responder mucho; pero no tiene sentido, porque, por ejemplo, se acaba de ver con una propuesta de Política Académica que viene al Plenario para acordar que va a la Comisión de Reglamentos.

Dice que coincidía con el Dr. Rafael González, la M.Sc. Rocío Rodríguez y el Ing. Ismael Mazón de que las comisiones del Consejo no están ni siquiera en el reglamento, ni están definidas las funciones de esas comisiones, por lo que eso se puede modificar en algún momento. También, coincide plenamente con el Dr. Alberto Cortés, pues todas las comisiones deberían tener potestad reglamentaria, ya que su principal trabajo es modificar reglamentos y al *Estatuto Orgánico*.

Recuerda que comentaba con algunos miembros de que el mecanismo que pensaba implementar era convocar a una reunión de coordinadores para coordinar la idea y que no haya dos comisiones discutiendo lo mismo, en dos sentidos diferentes. Eso se puede coordinar fácilmente desde la Unidad de Estudios, porque ellos llevan un mapa completo de los pases que tienen las comisiones.

Expresa que va a convocar cuanto antes a esa reunión, ya que no se ha hecho porque no se ha logrado tener un espacio común, donde puedan estar todos los coordinadores. Piensa que esto puede ayudar mucho a reducir aún más la presa de documentos existente en diferentes asuntos.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ destaca que hay algo que se tiene que tratar de hacer desde lo que se puede llamar una unidad de admisibilidad, que lo está viendo con la reforma al Reglamento del Consejo, en el sentido de que haya desde ahí un filtro para que sea, más bien, esa unidad de admisibilidad y el Director que conozcan lo que se está analizando en cada comisión. Le parece que es importante, porque lo que ellos pueden hacer en comisión son recomendaciones a los dictámenes para que el Plenario conozca si se hace la reforma reglamentaria, pues no se cuenta con capacidad reglamentaria como comisión; lo que hacen es estudiar y ver si se adapta o no y qué recomendaciones se hacen para que se pasen al Plenario.

Explica que de ahí es donde nace la potestad reglamentaria, por lo que no ve por qué ninguna otra comisión, igual que la de Política Académica, puede hacer una recomendación con el dictamen en el Plenario para que se haga la modificación reglamentaria del caso y acelerar o hacer más eficiente un procedimiento. Por ese lado, estima que se evitaría una duplicidad, porque con una unidad de admisibilidad quedaría subsanado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que ya está totalmente estructurada la nueva Unidad de Admisibilidad y la Unidad de Seguimiento de Acuerdos, de hecho, las abogadas ya están listas y todo un equipo está trabajando en el tema, por lo que se va a hacer una presentación lo antes posible en el Plenario. Indica que ya está estructurado cuál sería el mecanismo y cómo se manejaría, porque eso es fundamental.

Reitera que va a convocar a reunión lo antes posible, pues el acuerdo casi está listo, y sí se puede tener potestad reglamentaria en todas las comisiones. Considera que el que tiene potestad reglamentaria es el Plenario y no es ninguna comisión de ningún tipo, lo único que hacen es un borrador para que el Plenario lo decida.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que para el tema reglamentario ellos, en una de las comisiones que están planteando una reforma estatutaria, que es la representación del sector administrativo, toparon con la disyuntiva de que si tratándose de una reforma estatutaria tenía, después de esa comisión, que ir a la Comisión de Estatuto o a la otra comisión que está analizando la constituyente universitaria. Informa que el analista Javier Fernández hizo la investigación y es claro, porque primero las comisiones permanentes y especiales las nombra el Plenario; así como las nombra, las puede cambiar, modificar o derogar. Lo que existe es una estructura histórica de comisiones permanentes que atiende a una estructura institucional igual de permanente, pero que no necesariamente, es inmodificable, pero es el Plenario el que tiene la potestad; inclusive de solicitarle a una comisión especial, si fuera del caso, que plantee la reforma al *Estatuto Orgánico* o a un reglamento. Cree que ese es un aspecto a tener en cuenta.

Manifiesta que lo que señaló el Dr. Rafael González es que en estas comisiones hacen las recomendaciones al Plenario, pues este es el que tiene la potestad reglamentaria y estatutaria, o la vía de la toma de acuerdos, para este tipo de asuntos, porque, en efecto, le da la razón al Dr. Alberto Cortés de que no tiene sentido que en una comisión se analice un tema para que después atravesase todo un trámite en una comisión de estatuto o de reglamento, en donde no hay garantía de que salga con celeridad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta con respecto a las comisiones especiales, que lo que ha habido en la práctica es que cuando el Consejo Universitario nombra una comisión especial para reformar un reglamento, viene directa al Plenario. Cuando se conforma una subcomisión, tiene que ir a la comisión para que luego entre al Plenario, lo cual lo único que hace es atrasar el proceso, porque la comisión tiene un cierto criterio, la subcomisión va a la comisión y quizás hay otro criterio, para que después venga al Plenario y haya otro criterio. Piensa que lo ideal es que las comisiones alimenten directamente al Plenario.

- **Proyecto minero Crucitas**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que estuvieron el jueves pasado en la actividad de protesta contra el voto de la Sala Cuarta, en Crucitas. Relata que eso se hizo público; sin embargo, hubo actividad en San José y, también, en Muelle de San Carlos, que fue donde participaron el señor Kenett Salazar y él con permiso de este Órgano.

Apunta que lo novedoso es que en el marco de las contradicciones del sistema, mientras la Sala Constitucional da luz verde a la devastación de la naturaleza en esa zona, el Tribunal Contencioso Administrativo detiene provisionalmente en virtud de medidas cautelares que se le habían solicitado la tala y el inicio de ese proyecto. Cree que la actividad fue buena y ha tenido resonancia a escala nacional; además, se inserta dentro de ese marco de crítica al modelo de desarrollo, en el cual el Consejo Universitario y la Universidad, en general, ha venido jugando un papel importante. Por eso, la presencia de ellos ayer, de los estudiantes de la Sede de Occidente y de los estudiantes del Instituto Tecnológico de la Regional de Santa Clara, ponen en alto, una vez más, el compromiso de las universidades en estas causas.

- **Comisión de Enlace**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica, con respecto a la preocupación de las negociaciones del FEES, que estas se discutieron en función del informe que dio el M.Sc. Héctor González, por lo que propone que se le haga una excitativa al señor Olman Segura para que se retire de estas negociaciones en la Comisión de Enlace, dada su virtual doble condición de ser Rector y, a su vez, prominente miembro del Gobierno entrante. Está convencido de que ahí hay un conflicto de intereses, sobre todo los intereses de la Universidad que, como se vio en el informe de Rectoría, son complejos y difíciles. Considera que hay que ser muy firmes para defenderlos, porque son los intereses del Gobierno que están en una línea de regatear el presupuesto para las universidades estatales.

Cree que, más bien, lo deseable es que una vez que el señor Olman Segura fue públicamente designado como miembro del nuevo Gabinete, lo más decoroso hubiese sido que presentara su renuncia a la Comisión de Enlace, y no necesariamente a su universidad, pues es un asunto de ellos, pero sí le parece que a la Comisión de Enlace, porque compromete a todo el conjunto de las universidades estatales. Dentro de esa excitativa, si fuera del caso, se debe plantear lo que en derecho llaman procesalmente una recusación, pero como no hay situación ni instancia en donde hacerlo, estima que públicamente debería plantearse o

solicitársele esa renuncia, o pedirle que renuncie, dado el conflicto de intereses en el marco de esa negociación.

- **Reflexión en torno a los acontecimientos ocurridos en la UCR**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO exterioriza para brindar algunos elementos, que en algún momento tendrán que ser retomados, en relación con la autonomía universitaria en los pasados acontecimientos y el comportamiento de los medios de comunicación y las autoridades.

Cree que la semana pasada había llamado la atención sobre el tema de la insubordinación, la que, en efecto, ya aparece como una preocupación de la contraparte. Para utilizar esta expresión *como que ya no están tan dispuestos a quemar el colchón si con eso se quema la casa*, pareciera que los medios de comunicación, este fin de semana, ya tomaron una actitud menos agresiva contra la Universidad; aunque la agresividad sigue estando ahí, al menos no es tan torpe como lo habían hecho inicialmente. Piensa que ese es un signo, aunque tenue, importante en relación con el problema que se estaba creando, más allá de lo que querían eventualmente lograr, o hacia donde querían llevar los acontecimientos sucedidos. Enfatiza que es una posición que llama al diálogo, como si eso fuera la cintura que estaba fuera de su columna lo de la semana anterior que la dirigieron contra la Universidad.

Expresa que se dice que los molinos de la justicia muelen lento, pero muelen fino. Cree que la Universidad tiene que procesar esta situación y sugiere, ahora que está en proceso la solicitud y si así lo tiene a bien el Plenario, que se cree una comisión que se encargue de la reflexión de estos acontecimientos, desde el Consejo Universitario y que le dé seguimiento al monitoreo de lo que ha estado sucediendo y cómo se está comportando la sociedad, sus distintas dimensiones, sus actores sociales, los medios, la parte gubernamental, etc. Apunta que no adelanta más detalles al respecto, porque pronto hará llegar esa solicitud.

- **Recinto de Golfito**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa tal y como se aprobó la semana pasada, que asistió a la primera graduación de estudiantes del Recinto de Golfito de la cual se graduaron 12 estudiantes de la carrera de Informática Empresarial. Indica que este es un recinto que inició sus actividades hace cuatro años y ya gradúa su primera generación, como un acontecimiento histórico. El acto estuvo muy emotivo con presencia de la comunidad, tanto de la guardia costera como de lo que llaman las fuerzas vivas de la región, interesados en lo que ahí insistieron, tanto él como la Dra. Yamileth González, en que la Universidad lleva a las regiones que históricamente han estado abandonadas y alejadas de los centros económicos y políticos, una concepción distinta del desarrollo que no es depredador, como otros donde se le sometió y ha dejado no otra cosa más que abandonos, yerros desolados y miseria, sino que, pretende y está dentro de la política en el sentido pleno del término de la Universidad, desarrollar todas estas regiones a partir de la creación del conocimiento.

Manifiesta que las nuevas tecnologías, y desde el momento en que las encuentran en la humanidad, en el planeta, han provocado que los transportes disminuyan, las distancias se acortan; por lo que no puede ser que las diferencias de distancia determinen el abandono, el acceso o la exclusión al desarrollo de un país. Estima que sin duda alguna que todavía falta mucho por hacer; este es un primer paso que la Universidad ha dado, pero firme. También, felicita a las autoridades del Recinto, a la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar y a la Rectoría, porque es un recinto que ha estado directamente impulsado desde las autoridades de la Rectoría.

Por otra parte, expresa que concuerda con lo que señaló el Lic. Héctor Monestel sobre el Rector de la Universidad Nacional, pues, en efecto, hay un lamentable conflicto de intereses que no es nuevo y que ahora es legal, explícito y público. Considera que por decoro, este funcionario, en el momento en que se dio la declaración, debió haber puesto su renuncia. Evidentemente, ya les dijo que no, pero tiene ese decoro que no lo ha hecho y está esperando el día anterior para asumir el nuevo puesto.

Destaca que le preocupa algo mucho más allá del comportamiento de este funcionario público, y es la relación de la Universidad de Costa Rica con la Universidad Nacional, de que la UNA se sienta, de alguna manera, agredida si el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica le solicita al Rector esa renuncia. Reitera que comparte el diagnóstico, pero deben tener cuidado con eso; de lo contrario, se tendrían que dirigir al Consejo Universitario de la Universidad Nacional o manifestar la preocupación, más que solicitar o instar a una renuncia, porque de alguna manera estarían descalificando a las propias autoridades de la Universidad hermana, con la que espera que las relaciones y solidaridad del trabajo mejoren mucho más en los próximos años.

- **Conferencia en torno a la crisis**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO relata que está al frente de la organización de una video conferencia, que tendrá lugar el 7 de mayo, con el tema de la crisis, organizado por el Observatorio de la Crisis. Este es un organismo internacional, que va a referirse expresamente a la *Crisis del siglo XXI*. Esta conferencia está organizada por la Fundación Pichin, en Italia, el Banco Central de Bolivia, la Vicepresidencia de la República de Bolivia y, por insistencia de él, la Universidad de Costa Rica.

Indica que, en tiempo real, tendría que haber una coordinación por las diferencias de horarios. La posibilidad que les quedó, asumiendo que en Roma trabajen en la tarde-noche y al inicio de la tarde, en la Paz, que en Costa Rica correspondería a las 7 de la mañana; sin embargo, se están haciendo los esfuerzos de divulgación para motivar a la comunidad universitaria nacional a que participe.

Reitera que es el 7 de mayo, de las 7 a. m. a las 10 a. m. y tendrá lugar en las instalaciones del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), con la participación de las instituciones y organizaciones que ya mencionó. Espera que divulguen esta actividad de manera que sea altamente provechosa.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone un receso para continuar posteriormente.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y catorce minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. *****

- **Simposio**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que asistió al acto de inauguración del “Simposio Iberoamericano de Terminología Anatómica, Histológica y Embriológica SILA III”, actividad que ha sido coordinada de forma excelente por el Dr. Rolando Cruz Gutiérrez, ex director de la Escuela de Medicina y profesor emérito de esa unidad académica.

Estima pertinente destacar la importante labor que ha sido desarrollada, al ser el primer continente que logra traducir del latín e inglés la terminología anatómica. Los mejores deseos para esa actividad.

- **Presentación del libro “A los 40 años del Alcoa”**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que el miércoles 21 de abril participó de la presentación del libro sobre *las jornadas de ALCOA*, del Dr. Jorge Enrique Romero.

El libro es un referente a los hechos que acontecieron hace cuarenta años y que marcan todo un ítem en la historia costarricense.

- **Autonomía universitaria e intervención policial**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que el martes 20 de abril, asistió a la actividad sobre autonomía universitaria e intervención policial, junto con M.Sc. Rocío Rodríguez, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Alberto Cortés y el Dr. Oldemar Rodríguez. Le pareció importante la participación del Consejo como un grupo en pleno.

Felicita a los participantes que hicieron una buena presentación; sin embargo, tiene su sentir de que en la mesa no hubo estudiantes. Piensa que en los hechos de ALCOA y en estos sucesos la participación estudiantil fue sumamente importante.

- **Mesa redonda: *Una mirada desde las Ciencias Sociales***

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que asistió, a la mesa redonda: Centroamérica: *Una mirada desde las Ciencias Sociales*, de la cual resalta la participación del Dr. Alberto Cortés, pues estuvo excelente. El Dr. Cortés lo hizo más desde un punto de vista geopolítico; fue todo un análisis de manera integral.

Reitera la felicitación para el Dr. Alberto Cortés por la destacada presentación y lo insta a que esa presentación esté disponible para todos, pues el resumen y los mapas dan una perspectiva muy diferente en términos de comercio, y desde el punto de vista social y político, hay una gran convergencia de muchos de los autores de toda esa región.

Sugiere que los compañeros que no pudieron asistir dispongan de ese material, pues da una visión donde converjan muchas cosas. Estima que las otras presentaciones estuvieron complementarias con la que impartió el Dr. Cortés, pero esa perspectiva dio otro panorama para aquellos que asistieron. Espera que las personas lo dispongan y que cada uno le de la mejor utilización a esa presentación.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que en Telenoticias de Canal 7 la presentadora que habló sobre la “supuesta autonomía” y es interesante, como se puede desinformar supuestamente informando.

Comenta que existe un desconocimiento de parte de la presentadora con respecto a la *Constitución* y desinforma de tal manera que deja una duda.

- **Autonomía universitaria e intervención policial**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que la semana pasada en el programa *Perspectivas*, de Canal 15, auspiciado por el profesor Manuel Araya Incera, el señor Jorge Romero realizó un análisis sobre la situación de los acontecimientos en relación con el 12 de abril. Destaca que el Sr. Romero dio una felicitación a la Rectoría y, de manera muy efusiva, al Consejo Universitario. Asimismo, agradece al Dr. Jorge Romero las felicitaciones, que hizo públicas, ya que fueron vehementes y que explicó como una autoridad universitaria no podía proceder de otra manera.

- **Comisión de Becas**

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA da los buenos días, y se refiere a lo mencionado por el Lic. Héctor Monestel; le parece que el Consejo debería tomar algún acuerdo con respecto a la destitución del señor Olman Segura, de la Comisión de Enlace, porque es claro que él viene en el Gobierno entrante y eso puede, de alguna forma, afectar la negociación.

Comenta que de parte de los y las estudiantes están por luchar claramente por un FEES creciente, que se ajuste a las necesidades y que venga a satisfacer las cientos de necesidades que tiene la Universidad, los cuales no han sido cubiertas a lo largo de muchos años; si no se tiene una buena negociación del FEES, tampoco van a cubrirse en este quinquenio.

Expresa que esta semana se reanuda la subcomisión de becas, que había estado sin reunirse pero esta semana, el jueves se reanuda la reunión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se refiere a la participación en la marcha de Crucitas. Rememora que fue en el que se manifestó la diversidad que tiene este movimiento de oposición a la minería en Crucitas, fue una movilización a la Sala IV, con el fin de reclamar por el fallo que emitió dicha Sala, sobre todo para declarar que esta es una posición que tiene no solo sustento técnico-jurídico, sino que es una oposición que está preocupada por el futuro del país y es una decisión que debería involucrar criterios, más allá de la empresa y del Gobierno de turno.

Considera que esta movilización contra la minería química a cielo abierto fue un excelente inicio para el país.

Se refiere al planteamiento hecho por el Lic. Héctor Monestel, sobre la posibilidad de solicitar, formalmente, una recusación para que no siga participando el Rector de la UNA, Olman Segura, en las reuniones del CONARE.

Comparte la preocupación del Lic. Héctor Monestel y la posición, pero no está seguro si se debería tomar como un acuerdo, por lo que va plantear posibles alternativas: una es de rectora a rector; otra es de Consejo a Consejo y que manifiesten la preocupación por un posible conflicto de intereses, dado que ya está nombrado en un puesto del Gobierno entrante y señalar que les preocupa; incluso, porque la negociación se va llevar a cabo con el Gobierno, al cual él pertenece formalmente.

Desde su punto de vista, ya hay un conflicto de intereses, y le parece que para que no se vea como un asunto personal, podría plantearse abrir una discusión sobre la necesidad de

establecer limitaciones a quienes se encuentran en esta situación; es decir, si el funcionario que está ejerciendo un puesto en administración queda nombrado en este Gobierno, o en cualquiera, no debería tener la posibilidad de negociar, representando a las universidades, cualquiera que esta sea, y podrían enmarcar esta solicitud dentro de una preocupación más amplia, buscando plantear una reforma que intente limitar esto para el futuro.

Agrega que se sumaría a la preocupación señalada por el Dr. Ángel Ocampo, en el sentido de que no solo que se pueda ver el tema como una intromisión, porque están en una coyuntura electoral interna, sino porque no sabe cómo podría terminar resultando.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que la reflexión y la discusión son importantes, especialmente por los conceptos que se han venido manejando.

Supone que el Consejo y la Rectora, en la formalidad de sus cargos, juraron defender los intereses de la Universidad de Costa Rica, por lo que la situación debe verse desde la perspectiva de los intereses lesionados que afectan a la Universidad de Costa Rica, en tanto la decisión colectiva del CONARE pese de cantidades.

Señala que no cree que el Consejo, al dar su opinión, esté interviniendo en los asuntos internos de la Universidad Nacional. Tal vez el tono de exigencia se puede ponderar, ya que no se solicita que renuncie, pero sí es conveniente que hasta por decoro lo haga.

Opina que el conflicto de intereses es aún más; ya que se ha sido respetuoso, aunque el señor Segura públicamente dio la adhesión a la entonces candidata, y está dentro de su derecho y su libertad de opinión, pero ya es serio, porque la que se debe haber visto afectada en la toma de decisiones, más con la tesis vehemente, es la Rectora, en contra de quienes opinan en contrario es que ella es la que decide y en CONARE es él que tiene la legalidad para negociar y para decidir.

Considera que hay quienes deberían decidir los términos del financiamiento de las universidades, es la comunidad universitaria y sus instancias, y no simplemente que se le informe, sino que se tomen las decisiones, en consulta con las instancias de la comunidad universitaria.

Agrega que si se depende a esa mínima expresión de una toma de decisión tan trascendental para las cuatro universidades, no cree que deba ser malinterpretado por los compañeros y colegas de la comunidad de la Universidad Nacional; más bien es un acicate para que esa comunidad o algunos de sus sectores más críticos y conscientes tomen iniciativa propia.

Manifiesta que no ve que sea imprudente que se inste al Rector de la UNA a que renuncie a la Comisión de Enlace; con mayor razón si hay presión, para que quede resuelto con este Gobierno. Igual podría decir, si permanece y la negociación se extiende hasta el otro Gobierno, que eso debería hacerlo renunciar o si se decidiera que el asunto se pospone o se va posponer para el otro Gobierno.

Comenta que sea cuál sea es una decisión política que no afecta a la Universidad Nacional, si no a las cuatro universidades. El aspecto de que estén en elecciones, no sabe hasta qué punto deba incidir en una consideración como esta. Cree que si va incidir es en lo positivo en esa comunidad y en todas las comunidades universitarias.

Reitera que le pareció prudente que renunciara si se iba a plantear como candidato de un partido político y no era conveniente que estuviera como rector y, a su vez, como candidato de un partido. Insta al Consejo Universitario para que resuelva en una sesión, de todas maneras la decisión dependerá mucho no solo de la influencia, sino de la decisión de esta persona en particular.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO opina que es estratégicamente adecuado plantear lo del CONARE y tomar una decisión respecto a la presencia de este funcionario. La Universidad Nacional internamente verá cómo resuelve su ausencia, será sustituyéndolo o porque su Consejo Universitario nombre otro representante, pero le parece que planteado desde el CONARE con todo derecho se le puede decir: "aquí está en un conflicto de intereses". No conoce la reglamentación interna del CONARE, pero si el resto de los rectores lo considera, entonces no se le recibe en el Comité de Enlace.

No sabe si existe una instancia de los Consejos Universitarios del CONARE, y le parece que debería hacer algo y concuerda con que se debería de hacer ya.

EL ING. ISMAEL MAZÓN considera que se debería presentar como una propuesta del Consejo Universitario, solicitando que esta persona no participe como representante de la Universidad, pero le parece que va a generar una tensión innecesaria en el mismo Consejo, aunque sean antagónicos a él, porque están descalificando, directamente, al representante de la UNA y se están entrometiendo en una decisión que es puramente de la UNA. Pregunta quién representaría a la UNA en esas circunstancias o en ese período y si es por CONARE tiene que ser el rector, y mientras sea el rector, es el representante de la UNA.

Opina que presentarlo como una decisión o un acuerdo del Consejo Universitario, no le parece que sea conveniente.

****A las once horas y cuarenta minutos, entra el M.Sc. Héctor González en la sala de sesiones. ****

****A las once horas y cuarenta y dos minutos, entra el Sr. Kenett Salazar en la sala de sesiones. ****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ sugiere que el Consejo Universitario inste a la Dra. Yamileth González para que dentro del CONARE se sepa que hay consecuencias jurídicas de nulidades absolutas de actos, de negociación que se podrían estar dando de esto, los que, después, podrían ser argumentadas diciendo que hay una persona que votó dentro del CONARE, que no debió haber votado, o en la Comisión de Enlace o la negociación que se hiciera con el Gobierno, que hace que el acto sea nulo.

Considera que una recomendación que se presenta dentro del CONARE, para que tomen en cuenta y reflexionen sobre eso, porque si se negociara y hay una persona que por, sus intereses, está dentro del Gobierno y ya no debe estar ahí; eso podría traer en el futuro problemas a la negociación esto podría ser una buena forma de hacérselo saber.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ considera que se podría tomar el acuerdo de que el Consejo inste a la señora Rectora, quien es la presidente del CONARE, a que manifieste ese conflicto de intereses y ese eventual problema legal, mientras el rector de la UNA esté como

miembro del CONARE. Pregunta si están de acuerdo en enviar y solicitarlo, y después ver la forma.

- **Conferencia**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa de la visita del Dr. Ángel San Juan Marciel, quien estuvo en la Escuela de Sociología y dio una conferencia para un público de 200 personas. En San Ramón, dio otra conferencia para un público similar. El primero fue sobre la globalización en el siglo XXI; y el segundo sobre la multiculturalidad e interculturalidad en las sociedades del siglo XXI.

Indica que las actividades fueron valoradas positivamente por las autoridades y las unidades en las cuales se presentó. Además, el Dr. Ángel San Juan Marciel ofreció posibilidades de colaborar con la Universidad de Costa Rica en las áreas que tengan que ver con su especialidad, que es Ciencias Políticas y Sociología.

ARTÍCULO 3

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para entrar a ver el proyecto de ley *Rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixto*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a ver el proyecto de ley *Rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixto*.

ARTÍCULO 4

El Lic. Héctor Monestel Herrera presenta la solicitud de permiso para contar con la presencia del Sr. Mario Arias Salguero, del Centro de Investigaciones Geológicas, en la discusión del proyecto de ley *Rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixto*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ solicita autorización para que puedan entrar las personas invitadas a exponer sobre el tema propuesto por el Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que solicita el permiso para acompañar el informe con la presencia del geólogo M.Sc. Mario Arias, que es el que participó en el dictamen, ya que hay un aspecto de la discusión que ya es nacional y público y que no se ha evidenciado mucho, es el aspecto hidrogeológico que está implicado. La presencia del Sr. Arias es para que realice una síntesis de ese componente del informe.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta del Lic. Héctor Monestel, para que ingresen al Plenario el Sr. Arias y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el ingreso del Sr. Mario Arias Salguera en la sala de sesiones, durante la presentación del proyecto de ley *Rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixto.*

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, entran el M.Sc. Mario Arias Salguero y el M.Sc. Mariano Sáenz Vega, en la sala de sesiones. *****

*****A las doce horas minutos, sale el M.Sc. Héctor González, de la sala de sesiones. *****

ARTÍCULO 5 a

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-17, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de *Ley de rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre La Baulas de propiedad mixta.* Expediente N.º 17.383.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días, y agradece a los invitados por acompañarles en el informe. Comenta que no se va detener en asuntos formales, pero el proyecto de ley llegó a consulta a la Universidad de Costa Rica, siguiendo los procedimientos normales que se detallan en los antecedentes y ha sido tema de discusión nacional profuso porque no es la primera iniciativa que se toma en torno a este parque marino.

Comenta que ya se han tomado varias iniciativas legislativas y esta es la más acabada, la que se está discutiendo actualmente y lo que está en la agenda legislativa para el próximo jueves.

Explica que el proyecto de ley lo que pretende es redimensionar la noción del parque nacional de una categoría que no solamente es de carácter socio ambiental, sino, también, jurídica y el ordenamiento jurídico-ambiental, para convertirla en una nueva categoría que denominan Refugio Silvestre Mixto. Esa noción de "mixto" no ha sido prevista en el

ordenamiento jurídico-ambiental, pero sí es importante, desde el punto de vista jurídico y en la práctica ambiental y social, que de ahí se vaya a desprender es una degradación de la denominación.

Señala que, evidentemente, la noción de parque nacional tiene un estatus más elevado, tiene mayores garantías legales de protección, tanto constitucionales como en los ordenamientos internacionales y a nivel legal y administrativo; en tanto que la figura de refugio mixto, evidentemente, es una figura más débil, que pone en riesgo no solamente a la especie que está marcando la pauta de la discusión, que es la de la tortuga baula, sino que tiene un impacto mucho más integral desde el punto de vista de la biodiversidad y del desarrollo de esa región del país.

Destaca que entre algunos de los planteamientos más cuestionados y riesgosos que conlleva este proyecto de ley y como consecuencia de esta redimensión de la noción de parque a refugio, se debe señalar uno o dos. Uno que tiene que ver, y que es muy polémico, que no está preciso en la delimitación de los linderos, la nueva figura y del nuevo parque, y hay una discusión que no ha sido saldada, y no está saldada, en esta iniciativa legislativa.

Otro aspecto que atenta contra la protección de la especie es que flexibiliza el desarrollo inmobiliario no solamente en el sentido de la construcción, para vivienda o proyectos hoteleros, si no que no hay distinción y con controles son muy débiles o es sin control alguno sobre toda esta zona del Parque las Baulas; especialmente sobre dos montes que son estratégicos desde el punto de vista de los intereses de los inversionistas y desarrolladores que los van a contemplar.

Comparte que le queda la sensación de que en este país, y después de escuchar, también, las declaraciones de la Magistrada Ana Virginia Calzada en relación con el voto de la Sala IV, se está llegando por parte de quienes están en el poder político, a un nivel de irrespeto tal por los conceptos, las nociones y las recomendaciones más básicas no solo del sentido común, sino de la ciencia, porque es un absoluto irrespeto a lo que en Derecho llaman: "la sana crítica", porque por más argumentos que se han dado, demostrables de manera exacta, de lesión y el peligro de la especie, etc.

Señala que el proyecto de ley deja a la libre la extensión marítima sin ninguna regulación ni control. Destaca hay una intolerancia al conocimiento científico y a la finalidad del conocimiento, ya que no deja de ser una muestra más, de la falacia y el cinismo de la política del actual "Gobierno de Paz con la Naturaleza", porque, evidentemente, hay un atentado irreversible y lamentablemente, fatal para una especie biológica, en consecuencia, para todo un ecosistema que está a su alrededor.

Explica que hay un componente que es el que quisiera que el M.Sc Mario Arias lo exponga. Sabe que no es frecuente que venga uno de los especialistas que participan en las comisiones a acompañar la presentación de un informe, pero le parece que la irresponsabilidad con que se manejan estos temas en el país, va a quedar evidenciada con el llamado de atención que se hizo en la Comisión Legislativa.

Destaca el llamado de atención sobre un aspecto que no se ha tocado mucho en la discusión natural, y es la fragilidad de las condiciones freáticas; es decir, el tema geohidrológica de los acuíferos.

Antes de leer el detalle de los considerandos y del acuerdo que se propone, cede la palabra al M.Sc Mario Arias.

M.Sc. MARIO ARIAS: – Buenos días, y gracias por darme la oportunidad de presentarles parte de la investigación que nosotros hemos venido realizando, y mi persona, particularmente, desde el año 2002, en esta zona de Tamarindo, Playa Grande. Precisamente, como decía el Lic. Héctor Monestel, el pasado 18 de marzo del 2010, se presentó este mismo criterio ante la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa. Precisamente, desde esa fecha y hasta el día de ayer o anteayer, la Asamblea estuvo recibiendo audiencias, escuchando los criterios que se habían enviado oportunamente de manera escrita.

¿Por qué la importancia del agua subterránea en el Parque Marino Las Baulas? Bueno, el agua subterránea es un elemento fundamental no solamente para el Parque, sino para todo Guanacaste, en general, y para todo el país, es un elemento que condiciona, precisamente, las posibilidades de desarrollo que se van a dar en un lugar determinado ¿Por qué? Porque si no tenemos el agua, no podemos desarrollar diferentes actividades, y si tenemos suficiente agua, tenemos que condicionar las actividades que se van a desarrollar para no afectar ese recurso natural que tenemos.

Desde hace varios años, y previendo, precisamente, que venía un incremento en el desarrollo inmobiliario en algunas regiones de Guanacaste, nos enfocamos a trabajar en la parte de Playa Grande, principalmente, y Tamarindo; esto que muestro aquí es un mapa hidrogeológico, el cual evidencia la existencia de un acuífero en este sector, que va desde Huacas hasta Playa Grande; esas líneas que aparecen ahí, las que prácticamente no se notan mucho, pero que evidencian más o menos la topografía en profundidad del agua subterránea.

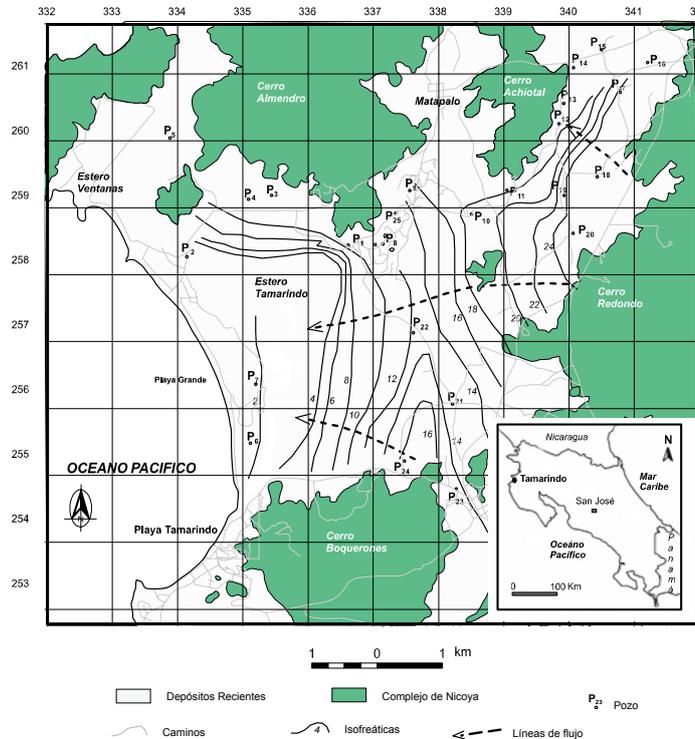


Figura 1: Mapa Hidrogeológico y localización de pozos

Eso lo que nos indica, también, es que hay un movimiento del agua subterránea, ese movimiento se da entre los poros de las rocas de este sector. Toda esa agua subterránea, o gran parte, va a descargar, precisamente, lo que se conoce como el estero Tamarindo, que es la parte que está atrás de la barra arenosa de Playa Grande.

Estas son fotos de Playa Grande; y lo que evidencian es el afloramiento del agua subterránea, esto es en marea baja. Aquí podemos ver como la ola rompe, pero toda la parte de la playa está húmeda. Ustedes lo pueden observar cuando vamos a la playa y hacemos un hueco para jugar o enterrarnos, lo que encontramos es que va saliendo agua; esa es agua subterránea.

En este caso particular tenemos el manglar del estero Tamarindo y este sector es donde desova la tortuga baula.



Figura 2. Afloramiento del agua subterránea del acuífero localizado en el sector del estero Tamarindo, descargando en Playa Grande.

Vamos a ver más adelante hay un estudio realizado por los biólogos, por solicitud de la SETENA, que establece que hay una relación importante entre la existencia de esa agua subterránea, con la fertilidad de los huevos que depositan las tortugas.

Este es un mapa que muestra la profundidad en la cual se encuentra el agua subterránea. El sector rojo, que es la zona de Playa Grande y del estero y obviamente esto corresponde a parte del Parque Nacional Marino Las Baulas. El agua subterránea se encuentra, en términos generales, a menos de 2 metros de profundidad; es muy superficial.

Pueden observar que en esta otra zona, la zona naranja, ronda entre 2 y 5 metros, que también es relativamente superficial, y aquí de 5 a 10 metros de profundidad.

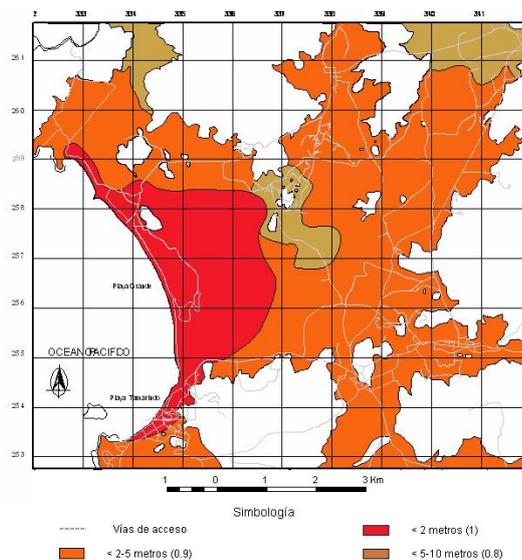


Figura 3. Mapa de profundidad del agua

Figura 3. Mapa de profundidad del agua

Desde el 2003, el SENARA había hecho una evaluación de la cantidad de agua que hay en ese acuífero de Huacas – Tamarindo. En ese momento, habían determinado que la recarga, o sea la cantidad de agua que entra al sistema, al acuífero, es de seis millones novecientos mil metros cúbicos por año y que la descarga o la cantidad de agua que se está extrayendo para el año 2003, es de 6,5 millones; casi ya se estaba llegando al límite en el año 2003. Entonces, tenemos que considerar también que tenemos que evitar que llegue a ese límite, porque sino vamos a tener una sobreexplotación del acuífero.

También, hay otros estudios realizados desde el 2002, por otros colegas, que evidencian el alto grado de vulnerabilidad del acuífero; por ejemplo, el sistema de evacuación de aguas negras, en gran parte del país, es por medio de tanques sépticos; para que estos tanques sépticos sean técnicamente viables y no vayan a contaminar el agua subterránea, debería existir un tiempo de tránsito de ese fluente de al menos 70 días antes de llegar al nivel del agua subterránea.

Sin embargo, en esos estudios, determinan que en esa zona es de 1,4 días; es decir, prácticamente todo lo que está llegando al tanque séptico, está llegando al nivel del acuífero, Porque el material del suelo es muy poroso e impermeable, y el nivel del agua en el mapa anterior, que es muy superficial —a 2 metros de profundidad— entonces, ese también es un elemento importante que hay que tenerlo presente.

Este es ya un mapa integrador de la información que se conocía en ese momento, en el año 2007, que salió publicado, es un mapa de la vulnerabilidad del acuífero; es un mapa de tres colores, precisamente los colores del semáforo para que los tomadores de decisión, de una manera relativamente sencilla, puedan observar qué sectores son más o menos vulnerables a la contaminación del agua subterránea.

El sector rojo es el que nos estaría indicando que hay que hacer un alto en el camino, ver lo que está pasando, y, precisamente, corresponde todo del sector de estero Tamarindo, que incluye ahí aparte del Parque Nacional Marino Las Baulas.

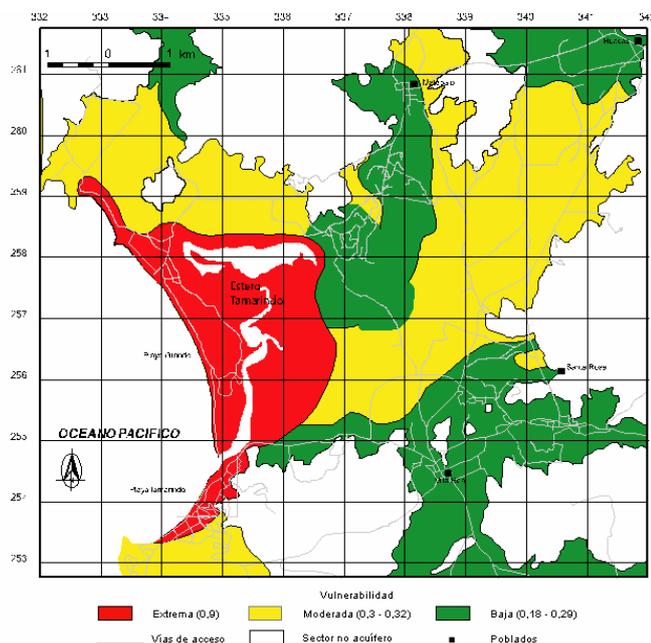


Figura 4. Mapa de vulnerabilidad intrínseca en el sector de Tamarindo.

Este mapa fue validado al año siguiente, por el SENARA, que es la institución encargada a nivel nacional de los estudios hidrogeológicos de este país. Ellos concuerdan en que, precisamente, la zona del estero, de Playa Grande y del sector de Tamarindo, corresponde a una vulnerabilidad muy alta.

Esta vulnerabilidad ha sido caracterizada como extrema. El hecho de que sea extrema lo que hace es limitar, prácticamente, el uso del suelo, y lo que se recomienda es que sean áreas dedicadas a la conservación. Ese es otro elemento fundamental, porque si realmente este es un área dedicada a la conservación, el valor de las tierras, que es uno de los elementos que ha entrado en juego para las expropiaciones, pues no podría ser tal y como se pretende.

Entrando a algunas observaciones del proyecto de ley de algunos artículos, este plantea que pretende, desde un punto de vista técnico, determinar la conveniencia para el desarrollo de diferentes actividades habitacionales y turísticas de la zona. Sin embargo, hace una clasificación en sectores, donde define una densidad de población máxima permitida, y esa densidad de población no la define de una manera técnica, sino de una manera arbitraria y se minimiza la parte técnica, porque hay diferentes maneras para poder determinar la densidad de población de un lugar determinado, más en este caso, en donde se conocen las características del medio soportante; es decir, del suelo y del acuífero, que habría que considerar para ver cuál puede ser la densidad de población en diferentes partes del sector.

El proyecto, también, autoriza a que se construyan sistemas de tratamiento tipo tanques sépticos o plantas de tratamientos, siempre y cuando exista autorización del Ministerio de Salud y de la SETENA. En este caso, se pasa por alto el papel del AYA, que es el ente regulador en esta parte y, también, se pasa por alto la información que ya habíamos visto, de que hay estudios que indican que los coliformes estarían contaminando en tan solo 1,4 días, es un dato que sobrepasa por mucho la norma establecida en nuestro país, que son 70 días.

Otro elemento es que permite, para el abastecimiento de agua potable a los usuarios de este sector, el sistema de desalinización del agua de mar; esto implica que en buena teoría se estaría tomando agua salada, se pasa por un proceso de filtrado, dependiendo del sistema que se utilice, y se obtendría agua dulce.

Sin embargo, también autoriza que en ese proceso de filtrado —va quedar un residuo—, se pueda depositar nuevamente en el mar, sin tomar en consideración la afectación al propio ecosistema, ni ningún otro tratamiento a ese sistema de residuos. Además, con este sistema de desalinización funciona de tal manera, que se hacen perforaciones para poder extraer agua salada; no es necesariamente se toma agua de mar, porque el agua de mar tiene unas concentraciones muy elevadas que saturan mucho los filtros; entonces, lo que se hace es obtener una mezcla de agua dulce del acuífero con agua salada. Eso, más bien, lo que va generar es un proceso que va permitir que se incremente el proceso de *intrusión* salina que ya se ha detectado en la zona de Tamarindo y Playa Grande.

¿Cuál es el problema de la intrusión salina? que me va contaminar el acuífero, y ese acuífero es utilizado por diversas poblaciones: Playa Grande, Jesús María, Lomas y el propio Tamarindo para abastecer a esas comunidades. Entonces, no hay una concordancia en lo que se plantea y la afectación que puede tener.

La Sala Constitucional, en ese voto, establece como hecho probado que no se puede permitir ningún tipo de actividades productivas, solo aquellas enfocadas a la conservación, precisamente por las condiciones de vulnerabilidad extrema que presenta este sector. También, este voto solicita a la SETENA que se haga un estudio integral sobre la afectación del desarrollo urbanístico en el Parque Marino Las Baulas La SETENA lo realiza, y ese estudio evidencia o confirma muchas de las cosas que ya habíamos presentando desde la Universidad de Costa Rica desde el SENARA; por ejemplo, dice que las barras arenosas de Playa Grande son suelos con condiciones muy permeables y que esta zona se caracteriza como de extrema vulnerabilidad sobre la contaminación; lo que se recomienda es mantener la condición natural para prevenir la infiltración y la cobertura de suelos, que no se deben de afectar.

Ese estudio viene a reafirmar parte de lo que ya se había dicho anteriormente, que también varios de esos poblados: Huacas, Matapalo, Playa Grande y Tamarindo, utilizan el agua de este acuífero para consumo humano. Al aumentar la densidad poblacional por el desarrollo que se va dar en la zona costera, vamos a tener una mayor demanda del recurso, por lo que ese recurso puede generar un conflicto mayor en su momento por competencia del recurso.

Asimismo, este aumento no controlado de la extracción puede generar o incrementar el proceso de intrusión salina que se había enunciado anteriormente. Esto va a traer una disminución de los niveles de agua subterránea; es decir, el agua que estaba a 2 metros de profundidad va a estar más profunda, porque se está extrayendo, lo que va afectar la anidación de la tortuga baula. Dicha anidación depende, en gran medida, de la humedad del suelo, que se genera por la cercanía de los niveles en la zona de playa o anidación; entonces, también sería otra afectación importante y directamente relacionada con la tortuga.

También, la Contraloría General de la República, establece que en los avalúos ha habido deficiencias, porque no se consideraron características de restricción del suelo y las hidrogeológicas, los cuales de hecho, ya se conocían desde el 2007. Entonces, lo que solicita la Contraloría es que se hagan nuevos avalúos a esas propiedades.

La misma Asamblea Legislativa, en el departamento de Servicios Técnicos, a finales del año pasado, presenta una serie de recomendaciones, en las cuales evidencian que no es viable aprobar este proyecto de ley; por ejemplo, ellos dicen que se debe tener presente que los sistemas acuíferos aluviales costeros son susceptibles a procesos de sobreexplotación asimismo, en concordancia con lo indicado por el estudio del GEOCAD, que es el que solicitó la SETENA y este servidor.

El SENARA ha manifestado, de forma clara, que la zona que abarca desde Playa Grande hasta la desembocadura del estero Tamarindo, se encuentra sobre un acuífero de extrema vulnerabilidad, lo que el uso del suelo en esa zona sea para actividades de conservación y preservación.

Hay diferentes instancias, técnicas y jurídicas que establecen la restricción del uso del suelo que tiene que existir en este sector; sin embargo, el proyecto de ley lo que pretende es obviar esas recomendaciones.

El esquema de desarrollo propuesto por el proyecto de ley es incompatible con las condiciones hídricas y geológicas de la zona, desde el punto de vista técnico del medio soportante no es factible el desarrollo de mayor densidad de población en la zona. Eso fue lo que se le presentó a la Comisión de Ambiente; ya ellos tienen este criterio. Desde antes se les había presentado, de manera escrita, obviamente un poco más extenso, y como lo decía el Lic. Héctor Monestel, está en la agenda para el próximo jueves dictaminar la conveniencia de este proyecto por parte de la Comisión de Ambiente.

Entonces, al final de cuentas, lo que prevalece es la omisión de los criterios técnicos no solamente en este caso en particular, sino, como lo decía muy bien el Lic. Héctor Monestel, en muchos otros casos donde priman los intereses particulares sobre los intereses colectivos.

Esa sería mi participación, muchas gracias. Si hay alguna pregunta, con mucho gusto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que no sabe si es el procedimiento, porque entran a considerar el acuerdo y las recomendaciones, pero pregunta si algún miembro tiene alguna consulta que hacerle al M.Sc. Mario Arias.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que hay gente que está viviendo en esas zonas y están en un proceso de expropiación, y pregunta en qué situación están.

EL M.Sc. MARIO ARIAS responde que el Estado había comenzado un proceso de expropiación para pagar por esas personas que están viviendo ahí; incluso, hay toda una discusión con respecto al momento en el cual llegaron, si ya era Parque o no.

Explica que hay algunos pobladores que están en Playa Grande y que tienen muchos años de estar ahí; asimismo, los que están en la barra arenosa que son los que están en el territorio del Parque, llegaron posterior a la creación del Parque.

Señala que el Estado, por medio de algunas figuras de la ONG, estaba en el trámite de consecución de fondos para las expropiaciones. La Contraloría de la República, en ese mismo dictamen, solicitaba que se agilizará ese proceso de expropiación; este no se concretó, incluso

uno de los transitorios del proyecto de ley establece que se cancelen todos los procesos vigentes o en trámite de expropiación en ese momento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la ayuda en el dictamen.

****A las doce horas y veinticuatro minutos, salen el M.Sc. Mario Arias Salguero de la sala de la sala de sesiones. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expone que buena parte de la razón de ser de esta iniciativa es evadir la obligación del Estado de iniciar los procesos de expropiación desde hace tiempo atrás. Asimismo, está demostrado que los ingresos que generan los parques nacionales son considerables, por lo que con estos el Estado podría atender lo de las expropiaciones.

Sin embargo, desde el concepto de caja única del Estado, se desvían los fondos que se recaudan en los parques nacionales; obviamente, para otros fines. Adicional a esto, es evidente que no se han iniciado los procesos de expropiación; de hecho, el Proyecto plantea anular los que ya están, pues en este proceso está el interés, por supuesto, de grandes inversionistas y desarrolladores inmobiliarios y hoteleros, apostando a esa zona; este otro de los componentes al que aspira tutelar esta iniciativa.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto “Ley de Rectificación de Límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta”. Expediente N.º 17.383.
2. Mediante el oficio R-5067-2009, del 28 de julio de 2009, la Rectoría elevó dicho Proyecto de Ley al Consejo Universitario, para su análisis.
3. La Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, procedió a establecer una comisión especial para el estudio del Proyecto de Ley citado, y resolvió asumir la coordinación de dicha comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, inciso h), del *Reglamento del Consejo Universitario*.
4. El Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión Especial, conformó la Comisión con las siguientes personas: M.Sc. Mario Arias Salguero, director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, y M.Sc. Federico Bolaños Vivés, profesor de la Escuela de Biología.
5. La Comisión solicitó los criterios de la Oficina Jurídica (oficio CEL-CU-09-141, del 20 de agosto de 2009) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-09-142, del 20 de agosto de 2009).
6. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-1619-2009 del 17 de setiembre de 2009, y la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-R-151-2009, del 14 de setiembre 2009.
7. Los integrantes de la Comisión Especial enviaron sus comentarios sobre el proyecto de ley.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DE LA LEY

1.1 Origen y propósito

Según la exposición de motivos, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet) propone la redefinición de los límites del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, garantizando el desove de la tortuga baula en el sector, a la vez que en la zona inmediata, y dentro de los límites dispuestos, se crea el Refugio de Vida Silvestre, categoría de propiedad mixta, por el que se garantiza también el respeto a la propiedad privada.

Conforme con ello, el texto establece, entre otros aspectos, los usos de vivienda unifamiliar, multifamiliar, turísticas, recreativas, instalaciones recreativas en zonas libres de bosques; superficie mínima de lotificación, frentes mínimos de playa; y las diferentes características de las construcciones como: retiros, cobertura, altura, número de pisos, número de habitaciones, densidad de las construcciones, cantidad por hectárea y huéspedes por vivienda.

También señala normas de construcción y una autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para desarrollar infraestructura para tratamiento de aguas residuales, instalación de plantas de desalinización y vertidos en manos privadas, reconocimiento y ratificación de derechos adquiridos, consolida los de propiedad y usos de suelos de la infraestructura existente a la fecha.

El proyecto exonera de los requisitos establecidos en esta ley, a todas aquellas obras que se encuentran en proceso de construcción y que cuenten con viabilidad ambiental. Además, fija un plazo de doce meses para someterse voluntariamente al régimen del refugio, así como la privatización de los servicios públicos de cuidado y administración del refugio.

Finalmente, la propuesta legislativa termina con la derogatoria de la Ley N.º 7149 del 27 de junio de 1990 (Ley de creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Tamarindo) y de la Ley N.º 7524 del 16 de agosto de 1995 (Creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste)

1.2 Objetivos:

Rectificar los límites del Parque Nacional Marino Las Baulas, creado mediante la Ley N.º 7524, en la cual se excluye playa Tamarindo. Además, el Parque Nacional Marino Las Baulas incluirá un área marina comprendida por las doce millas del mar territorial y las aguas interiores de la bahía Tamarindo, (ver artículo 1).

Crear el Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta. Este Refugio incluirá los terrenos privados en el sector norte de playa Grande, así como una porción en el sector sur de playa Grande, una porción en el sector de playa Langosta, en playa Ventanas, y la zona pública del manglar Ventanas. Según el proyecto de ley, estos terrenos permanecerán dentro del Refugio por plazos iguales y consecutivos de diez años cada uno, renovándose dichos plazos en forma automática, mientras exista el fin público que motivó la creación de este Refugio. El Estado reconoce que los terrenos privados incluidos dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta no son parte del patrimonio natural del Estado. (Ver artículo 2).-

Identificar los fines del área de vida silvestre protegida Parque Nacional Marino las Baulas, el cual se define como un espacio geográfico delimitado y reservado por el Estado para la protección de la tortuga baula, procurando por ese medio, su arribo seguro a la playa, sin afectaciones por actividades antropogénicas. Asimismo, protegerá los manglares y demás ecosistemas marinos que se encuentran dentro de sus límites. Ver (Ver artículo 5).--

Actualizar el Plan de manejo del Parque Nacional Marino Las Baulas será actualizado por el Minaet en un plazo máximo de doce meses a partir de la publicación de esta Ley. (Ver artículo 8).--

Autorizar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a presupuestar de manera prioritaria la inversión para la infraestructura necesaria para el tratamiento de las aguas residuales; quedando autorizado, si así lo considera técnicamente necesario, a realizar las conexiones con **ARTÍCULO 15.-** Autorizar dentro del Refugio, la instalación de plantas de desalinización y vertidos correspondientes, con el objetivo de proteger el recurso hídrico natural de la zona costera, cuyas autorizaciones corresponderá en forma exclusiva al Minaet. (Ver artículo 14).--

1.3 Alcance:

Con la nueva ley se pretende que el Estado costarricense, ahora, pueda ejecutar una serie de acciones, las cuales, teniendo potestad para realizarlas en el pasado, no las había implementado. Estas acciones se desprenden del capítulo sobre expropiaciones y otras disposiciones, que a continuación señalados:

CAPÍTULO IV EXPROPIACIONES

ARTÍCULO 18.- Los propietarios que a partir de la publicación de esta Ley y, hasta doce meses contados a partir de la publicación del Plan de manejo aquí referido, no acepten someterse voluntariamente al régimen del Refugio, deberán ser expropiados por el Estado. El Estado deberá presupuestar los fondos requeridos y concluir el proceso de forma expedita.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 21.- Autorízase al Minaet, a suscribir nuevos convenios de cooperación para contratar personal mediante organizaciones no gubernamentales para el desempeño de labores en relación con el manejo, la protección, investigación, vigilancia y conservación de los recursos naturales en las competencias derivadas de la aplicabilidad de las leyes afines y concordantes vigentes.

ARTÍCULO 24.- Dada la necesidad de implementar de manera efectiva las medidas de conservación necesarias para asegurar la protección de la población de tortugas baulas que anidan en el Área de Conservación Tempisque, así como de efectuar un adecuado manejo de los ecosistemas marino costeros que se protegen y manejan en esta área, es necesario dotar del personal necesario para ejecutar las acciones de protección terrestre y marina, investigación, manejo del turismo, restauración de la barrera vegetal y regulación de las actividades humanas en estas áreas protegidas. Por tanto, el Estado, por medio del presupuesto nacional de la República en un plazo de un año, creará 35 plazas y los recursos necesarios para proveer de materiales y equipos a dichos funcionarios, para que con este fin realicen las labores correspondientes.

2. Criterios de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria.

La Oficina Jurídica señaló, en el oficio OJ1619-2009, del 17 de setiembre de 2009:

*El proyecto de ley pretende modificar los límites del Parque nacional marino Las Baulas, ya que según explica la exposición de motivos, los procesos de expropiación no han sido concluidos. Para solventar esta situación, se proponen dos grandes acciones: primero **una nueva delimitación para el parque (artículo 1)**, y por otra parte, la creación de un refugio de vida silvestre de propiedad mixta (artículo 2).*

*Respecto a la delimitación del parque nacional, es importante determinar si las nuevas coordenadas no afectan negativamente la integridad del parque y la protección de las zonas de desove de las tortugas Baula, motivo de creación del parque. Es importante hacer notar que en el proyecto **se excluye expresamente a Playa Tamarindo (artículo 1)**, y además **se deroga la Ley de creación del refugio nacional de vida silvestre Tamarindo (artículo 25)**, elemento que debe ser estudiado minuciosamente.*

En cuanto a la creación de un refugio nacional de vida silvestre de propiedad mixta, se pretende con esto solventar la problemática de las expropiaciones fallidas para la integración del parque nacional. Con este nuevo esquema, los propietarios colindantes con el parque nacional pueden voluntariamente someter sus bienes inmuebles a la categoría mencionada, lo que les permite seguir ostentando plenamente su derecho de propiedad; a cambio acuerdan cumplir con las disposiciones de la ley, que en el artículo 12 define los usos permitidos para la zona del refugio.

*En cuanto a este tema, el artículo 11 del proyecto exige que cualquier uso que se pretenda realizar deba contar con el estudio de viabilidad ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, así como con los permisos de construcción de la Municipalidad de Santa Cruz. Para ello, **resulta de especial relevancia determinar la capacidad de ambos entes para atender estas obligaciones.***

Por otra parte, los propietarios que no acepten voluntariamente someterse al régimen de refugio de vida silvestre deberán ser expropiados, según el artículo 18 del proyecto. También, los procedimientos

de expropiación que se estén tramitando a la fecha y en el que los propietarios acepten su incorporación al régimen de refugio serán archivados (artículo 19).

La Oficina de la **Contraloría Universitaria** señaló, en el oficio OCU-R-151-2009, del 14 de setiembre de 2009:

(...) importante indicar que en la corriente legislativa se había presentado el proyecto de ley N.º 16.915 "Ley de protección del hábitat de la Tortuga Baula en Costa Rica", y además que, esta Contraloría Universitaria se había referido a otros dos proyectos legislativos^[1], que pretendían interpretar el artículo primero de la Ley de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas (Ley N.º 7524 del 10 de julio de 1995), por lo que corresponderá a los órganos técnicos correspondientes determinar si existe una disminución o aumento del área protegida.

En este orden de ideas, se sugiere que el Consejo Universitario retome los criterios que haya emitido en esas oportunidades, de manera tal que se incorpore a este nuevo proyecto, aquellas observaciones que al respecto considere oportuno emitir ese órgano colegiado. Asimismo, es importante tomar en cuenta que para la creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta, se debería dar la posibilidad de que las instituciones públicas de investigación, así como centros de investigación relacionados con la biodiversidad, especialmente de las universidades públicas, tengan libre acceso a esa zona protegida, con la intención de efectuar las actividades necesarias para la realización de las investigaciones científicas que dan sustento a su quehacer, siempre bajo los cuidados requeridos.

Finalmente, debemos señalar que por la naturaleza de la propuesta, se hace necesario requerir la opinión de las instancias técnicas institucionales, por su conocimiento específico en la materia a regular, para que se pronuncien al respecto.

3. Criterio de la **Contraloría General de la República**², en relación con el Parque Las Baulas y el proyecto de ley N. 17.383:

Conclusiones:

*(...) El SINAC, además, desde el ámbito puramente legal, la Ley Orgánica del Ambiente le impone al Estado la obligación de expropiar los terrenos que componen este Parque Nacional, y de **adoptar todas las medidas necesarias para eliminar el aprovechamiento y la ocupación en toda el área**, de conformidad con las características ecológicas, geomorfológicas y estéticas que lo han establecido como Parque. Pese a ello, desde su creación en 1991, las autoridades ambientales del país no han ejecutado acciones firmes, **concretas e integrales en procura de la consolidación del Parque Nacional Marino Las Baulas**. En ese sentido, la tardanza en el inicio del proceso expropiatorio de los terrenos que lo conforman; la falta de rigurosidad técnica en las acciones llevadas a cabo hasta la fecha como parte de dicho proceso expropiatorio; la omisión en el establecimiento de restricciones orientadas al resguardo de los ecosistemas que lo componen; y los esfuerzos aislados para dotar de los recursos necesarios a la Administración del Parque, que le permitan desarrollar en forma efectiva sus funciones de manejo, control y conservación de los ecosistemas que protege, **son muestra de la debilitada gestión ambiental del Estado en procura de la citada consolidación de esta importante área silvestre protegida**.*

*Esta situación ha potenciado el nacimiento de actividades ajenas a la dinámica habitual de los parques nacionales, **permitiendo un desarrollo desmedido en esa zona, y con el paso de los años se ha dificultado su administración**; lo que ha repercutido en una percepción desproporcionada e irreal del valor de la tierra, creando de esta manera una gran presión en su contra. Esto a pesar de que era sabido que permitir el desarrollo de infraestructura turística en este sitio, produciría desechos, iluminación, ruido de vehículos y motores fuera de borda y otras perturbaciones severas que afectarían gravemente el hábitat de las tortugas Baula, llegándose a producir lo que precisamente se quería evitar con la creación del Parque.*

*Ante lo inmanejable de esta situación, la administración del MINAET, **buscando solventar las debilidades en su capacidad institucional** que le impiden lograr la misión de adquirir las tierras del Parque Nacional Marino Las Baulas y asegurar su subsistencia, decide atenuar tales debilidades,*

¹ Proyecto de Ley N.º 16.417 y Proyecto de Ley N.º 16.916

² Informe sobre la Evaluación de la Gestión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Informe No. DFOE-PGAA-IF-3-2010, del 26 de febrero, 2010.²

mediante la promoción de un proyecto de ley que pretende reducir en sus límites dicho Parque, con el propósito de no tener que llevar a cabo las expropiaciones, justificándose tal actuación en aspectos meramente de orden presupuestario; pero el problema y las amenazas al hábitat de las tortugas, seguiría latente con el paso de los años, lo que podría ser ambientalmente irreversible. Esta intención del MINAET, que se puede entender como una salida alternativa para enfrentar una problemática del citado Parque, que se le ha vuelto incontrolable, dada la inefectiva e infructuosa gestión que ha tenido ese Ministerio por muchos años, en relación con la conservación y protección de esta área silvestre protegida, se contrapone con la tarea de consolidar un parque nacional cuyos objetivos de creación son ahora más vigentes que nunca, dada la disminución alarmante en el número de tortugas que llega a desovar; situación que es provocada, principalmente, por el desarrollo turístico en las playas de anidación, desarrollo que además, paradójicamente, se quiere incentivar con el citado proyecto de ley.

Como resultado de las actuaciones y omisiones antes apuntadas, se evidenciaron importantes debilidades en la delimitación del Parque; inconsistencias en el proceso de expropiación de los terrenos, los cuales podrían constituir parte del Patrimonio Natural de Estado, como consecuencia de que algunas de las fincas madre fueron tituladas en sede administrativa, cuando el ordenamiento jurídico exigía un proceso de información posesoria en sede judicial; debilidades de tipo técnico en los avalúos administrativos, que ocasionaron diferencias de hasta un 500% en los montos de esos avalúos a un mismo terreno o terrenos con condiciones similares entre dos períodos relativamente cortos; diferencias considerables entre el avalúo administrativo y el judicial hasta de un 6037%; y la existencia de algunos terrenos municipales dentro del PNMB que no se han traspasados al MINAET; entre otras. (lo subrayado no es del original)

4. Reflexiones de la Comisión Especial

GENERALES

- 4.1 La Comisión reconoce lo complejo que ha resultado resolver una situación que por años, **el Estado costarricense no ha mostrado la voluntad política para atenderla.** El Parque Nacional Marino Las Baulas fue creado por la Ley de la República N.º 7524 en 1995, y es uno de los principales sitios de desove mundial de la tortuga baula. El Parque (PNMLB) se ubica en la provincia de Guanacaste, cantón de Santa Cruz, distritos Tamarindo y Cabo Velas, posee una extensión de mide 894,4 hectáreas asimismo, la extensión que ocupa para zona de amortiguamiento es de 1.133 hectáreas. Hablamos de un área de conservación creada para la conservación de las tortugas baula de nuestro litoral pacífico, que desde su determinación jurídica siempre ha sido motivo de controversia, en vista de errores técnicos y falta de voluntad gubernamental de subsanarlos en su momento oportuno Errores que han “impedido” tanto a los geógrafos y topógrafos del Estado, como a los del sector privado, delimitar acertadamente el Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, complementarios entre sí.
- 4.2 Con los años de “funcionamiento” del parque, se corrobora que las medidas de conservación que se han tomado han sido inútiles para detener o al menos mitigar la matanza mar a adentro, que sufren sus poblaciones en las redes y palangres usadas por la pesca comercial, en áreas del océano Pacífico, donde sus poblaciones han caído dramáticamente de los más de cien mil individuos a poco más de dos mil, disminución dolorosa que se reflejó muy bien en las últimas temporadas de desove.
- 4.3 Resultan confusos los límites que señala en detalle los artículos del proyecto de ley, referidos a la rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y la Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta, ya que los límites propuestos no se verifican en un mapa de sitio, con las respectivas coordenadas para cada área. Y tal como está, se presta a delimitaciones geográficas antojadizas, las cuales no se ven reflejadas científicamente que estas nuevas delimitaciones, atenderán satisfactoriamente las necesidades de las tortugas baulas.
- 4.4 Existen dudas razonables de los resultados reales de crear el Refugio de Vida Silvestre de carácter mixto que incluye la totalidad de dichos terrenos (colindantes con las playas protegidas que conforman –una realidad jurídica- parte del Refugio de Vida Silvestre Tamarindo) más bien se podría estar flexibilizando la escasa protección de que gozan hoy día las tortugas marinas que anidan en las playas vecinas de la zona urbana existente.
- 4.4 La Comisión señala como peligroso que, de prosperar la anterior iniciativa legislativa, se estaría abriendo un portillo jurídico, de graves consecuencias para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ya que esta situación se podría estar usando como argumento cada vez que sucedan situaciones como las del Parque

Marino Las Baulas (imprecisiones en los límites de parques, trámites engorrosos de expropiaciones, invasión de tierras; en fin, falta de voluntad política de los Gobiernos) para reducir el área de los parques nacionales o de su categoría a simples refugios, como el que se quiere establecer en Guanacaste, con este proyecto de ley.

- 4.5 Dentro del proyecto de ley no se incluye ninguna valoración científica y técnica sobre el impacto que tendrá la nueva propuesta de límites del Parque, así como la creación del Refugio en relación con el cambio climático y cómo este afectaría ahora en el futuro al Parque Nacional y en la Reserva propuesta. El aprobar el proyecto de ley sin que consten los estudios técnicos que justifiquen la reducción de la superficie del área del Parque Nacional Marino Las Baulas, constituye una violación a la Constitución Política.
- 4.6 Un estudio realizado recientemente por el Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG)³ y analizado por la Comisión, señala el acelerado desarrollo turístico e inmobiliario de la zona, y que está amenazando no solo el equilibrio natural de la población de tortuga, sino, también, la calidad y cantidad del recurso hídrico subterráneo de la zona.
- 4.7 El agua subterránea es un elemento fundamental que debe ser considerado para el establecimiento de un efectivo ordenamiento ambiental del territorio, sobre todo en un sector tan frágil ambientalmente. Es por ello, que este informe presenta un resumen del modelo conceptual del sistema acuífero, distribución de la profundidad del agua subterránea, mapa de vulnerabilidad intrínseca, información sobre el riesgo de contaminación del agua subterránea tanto por el efecto de tanques sépticos, como por el proceso de contaminación salina, que deberá tomarse en cuenta, en iniciativas como la propuesta por el Ejecutivo.

ESPECÍFICAS

El artículo 8.- En el cual se actualiza el Plan de Manejo del Parque Nacional Marino Las Baulas y el cual será actualizado por el Minate.

Esta norma, al igual que varias de las que se plantea en éste nuevo proyecto, **requiere en la práctica, de un fuerte control y seguimiento** de varias instituciones estatales donde una de ellas es la Municipalidad de Santa Cruz; lo cierto es que la experiencia en el control y supervisión de obras urbanísticas, en una mayoría de las municipalidades, particularmente las costeras, ha sido deficiente y lesiva para el ambiente y la calidad de vida de sus pobladores. **No existe la capacidad técnica ni los recursos humanos y financieros** necesarios para atender estos nuevos retos, referido a la protección ambiental y al desarrollo urbanístico que señala el Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta.

Por otra parte, haciendo eco del primer considerando del proyecto de ley, que reza: "*Considerando que el Estado costarricense está obligado a satisfacer el interés público, procurando servir los fines públicos, siempre dentro de los parámetros constitucionales de proporcionalidad y razonabilidad, así como respetando el mandato legal asociado a las reglas unívocas de la ciencia y la técnica...*", se exponen los siguientes ejemplos donde el articulado del proyecto de ley se opone a la protección del recurso hídrico subterráneo.

El artículo 12, en el cual se realiza una zonificación para establecer los usos permitidos y los requisitos de las edificaciones, incluyendo la densidad de viviendas unifamiliar y multifamiliar en función de la cantidad de unidades por hectárea.

La densidad establecida en los sectores A y B **no cumple ningún requerimiento técnico;** además, la densidad debe determinarse en función de la población (no de las unidades de vivienda) y de la capacidad del sistema para soportar esa carga contaminante.

Con este articulado, **se minimiza la parte técnica y científica** para determinar la densidad de población requerida, pues existen diversas metodologías que podrían aplicarse (balance de masas, por ejemplo), en lugar de una cantidad determinada de viviendas.

El artículo 14, el cual establece: "*Igualmente se autoriza a los propietarios a construir y operar sistemas de tratamiento propios, siempre y cuando cumplan con los requisitos del Ministerio de Salud y SETENA, autorizándose un retiro de 2 metros desde cualquiera de las colindancias para éstos*".

³ **El Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas,** es una unidad de investigación científica de carácter multidisciplinario de la Universidad de Costa Rica, dedicado al estudio de los procesos geológicos con el fin de brindar a la sociedad los insumos necesarios para una gestión adecuada de los recursos geológicos, del territorio y del riesgo. El estudio en mención es: **Importancia del agua subterránea en el Parque nacional Marino Las Baulas, Guanacaste, 2009.**

Se pasa por alto el criterio técnico emitido en estudios presentados ante la Comisión de la Asamblea Legislativa, entre ellos: Losilla & Agudelo (2002), así como Morera y Matamoros (2003); **se omite la potestad** del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados **para la evaluación del riesgo de contaminación** por la instalación de tanques sépticos.

El artículo 15, el cual reza: “*Se autoriza, dentro del Refugio, la instalación de plantas de desalinización y vertidos correspondientes, con el objetivo de proteger el recurso hídrico natural de la zona costera, cuyas autorizaciones corresponderá en forma exclusiva al MINAET que las otorgará con fundamento en los criterios técnicos requeridos*”.

Si bien este artículo establece que las autorizaciones para la instalación de las plantas desalinizadoras será competencia del Minaet y se otorgarán en fundamento con los criterios técnicos requeridos, es importante hacer notar **la fragilidad del acuífero aluvial en este sector**, el cual ya presenta el efecto de contaminación salina y en el caso de autorizarse la instalación de plantas de este tipo, sin duda se incrementará la zona de influencia de “intrusión” salina, poniendo en riesgo **el abastecimiento de agua potable** de varias poblaciones, entre ellas: Playa Grande, Jesús María, Lomas y el propio Tamarindo.

El artículo 19, establece que: “*El Estado ordenará el archivo de diligencias en cualquiera de sus fases, administrativa o judicial, de procesos expropiatorios contra propietarios que se acojan al régimen del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta, en el plazo de seis meses a partir de la promulgación de esta ley. En consecuencia se darán por terminados y archivados definitivamente todos los procesos de expropiación que estén siendo tramitados en sede administrativa y judicial al momento de la entrada en vigencia de esta Ley. El incumplimiento de este mandato acarreará para los funcionarios encargados, las sanciones establecidas en la legislación correspondiente*”.

Con este articulado, se omite la resolución N.º 2008-018529 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y se obvian las recomendaciones brindadas por Moisés Bermúdez García, en calidad de Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del AyA (folio 2004), que concuerdan con el estudio presentado por Arias (2007), en las cual se indica que la zona de Playa Grande donde se ubica el Parque Nacional Marino Las Baulas como de vulnerabilidad extrema “...**no se debe permitir ningún tipo de actividades productivas, solamente aquellas enfocadas a la conservación**.”, el cual está considerado como un hecho probado por dicha resolución.

El artículo 21.- Este autoriza al Minaet a suscribir nuevos convenios de cooperación para contratar personal mediante organizaciones no gubernamentales para el desempeño de labores en relación con el manejo, la protección, investigación, vigilancia y conservación de los recursos naturales en las competencias derivadas de la aplicabilidad de las leyes afines y concordantes vigentes.

La experiencia que ha tenido el Mínaet en relación con la coordinación de convenios de cooperación en el caso del Parque Las Baulas **ha sido deficiente y más bien ha traído una serie de situaciones que estamos hoy lamentando**. En este sentido, se sigue insistiendo en este punto y no se plantean modalidades serias sobre todo con la participación permanente de la universidades públicas, las cuales han demostrado rigurosidad científica en los proyectos a favor de las tortugas en general y de las baulas en particular.

El proyecto de ley, expediente N.º 17383, **se opone desde el punto de vista técnico-científico a la protección de la calidad y cantidad del agua subterránea**, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable para varias poblaciones aledañas al Parque Nacional Marino Las Baulas.

RECOMEDANCIONES:

La Comisión sugiere una serie de recomendaciones, aunque no son las únicas; todas con la intención de fortalecer la identidad del Parque y la necesidad de mostrar a la ciudadanía y en particular a los pobladores cerca del parque, las intenciones gubernamentales de proteger, con acciones positivas, a las tortugas baulas.

- Se sugiere el amojonamiento, o la revisión de la línea de mojones actual, que demarque correctamente la zona de 50 metros medidos desde la pleamar ordinaria, en todo el sector costero que conforma el PNMB.
- La definición, mediante el instrumento jurídico correspondiente, de la correcta extensión y ubicación geográfica de aquellas zonas del PNMB que no están claramente delimitadas en la Ley N.º. 7524 del 10 de julio de 1995.
- El levantamiento de un mapa oficial del PNMB, que muestre en forma precisa la extensión y límites reales de dicho Parque Nacional.

- Llevar a cabo la valoración respectiva de los casos de las fincas madre que fueron tituladas por el entonces Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), estando ubicadas entre los límites del Parque, con el fin de decidir la procedencia o no de interponer las demandas que en derecho correspondan, para anular las conductas administrativas ilegales que se lleguen a determinar en dicha valoración y la eventual recuperación de los terrenos propiedad del Estado que hoy conforman parte del PNMB.
- Valorar, a la luz de las deficiencias técnicas detectadas en los avalúos administrativos realizados por la Administración Tributaria de Puntarenas de terrenos del PNMB, relacionadas principalmente con variaciones significativas de los valores asignados a los terrenos, y elementos importantes no considerados por los avalúos (variables de hidrografía y uso del suelo, así como el hecho de que no existe una zona pública en los 50 metros a partir de la pleamar ordinaria), las cuales generan dudas razonables sobre el valor real de las propiedades.
- Efectuar las acciones que sean necesarias, tanto administrativas como judiciales, a fin de tomar posesión de los terrenos ubicados dentro de los límites del PNMB que están, o estuvieron en algún momento, bajo la administración de la Municipalidad de Santa Cruz.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ley denominado "Ley de Rectificación de Límites del Parque Marino Las Baulas y Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta". Expediente N.º 17.383.
3. Mediante el oficio R-5067-2009, del 28 de julio de 2009, la Rectoría remitió dicho Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica emitieron criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio, en los oficios OCU-R-151-2009, del 14 de setiembre de 2009, y OJ-1619 -2009 del 17 de setiembre de 2009, respectivamente.
5. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión especial, M.Sc. Federico Bolaños Vives, profesor de la Escuela de Biología, y del M.Sc. Mario Arias Salguero, director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.
6. El Proyecto de Ley reconoce una problemática científicamente probada, relacionada con el peligro de extinción de las tortugas baulas, lamentablemente, la propuesta legislativa se fundamenta en supuestos imprecisos, incompletos e incluso equivocados, que hacen de las propuestas específicas de la iniciativa legislativa, poco viables en su realización. Además, **no se aborda, de manera integral, la problemática señalada, como es el desarrollo de acciones de protección de las tortugas baulas mar adentro**, Por lo tanto, la conservación de las tortugas marinas requiere un enfoque más amplio que el simple hecho de delimitar y crear un área protegida. Las tortugas requieren toda la costa, pues generalmente anidan en más de una playa en cada estación reproductiva, y muchas veces esas playas no son contiguas, sino que se pueden encontrar a varias decenas o cientos de kilómetros. Esto obliga a definir políticas públicas generales del desarrollo costero que contemplen regulaciones que permitan a las tortugas utilizar cualquier playa para su reproducción. No se puede pretender que las tortugas utilicen solo las playas que el ser humano designe para ellas. Además, con la amenaza de los efectos del cambio climático en todo el planeta, es obvio que las condiciones para la incubación van a cambiar, en razón de lo cual es necesario que las tortugas tengan más opciones que las áreas protegidas. Al respecto la Comisión Especial no recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por intermedio de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica **no recomienda** la aprobación del Proyecto de “Ley de Rectificación de Límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre las Baulas de Propiedad Mixta”. Expediente N.º 17.383.

Como aporte para el análisis de este Proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa, la Universidad de Costa Rica presentan las siguientes reflexiones:

Sobre la fundamentación del Proyecto de Ley

La Comisión reconoce lo complejo que ha resultado resolver una situación que, por años, **el Estado costarricense no ha mostrado la voluntad política para atenderla**. El Parque Nacional Marino Las Baulas, fue creado por la Ley de la República, N.º 7524 en 1995, y es uno de los principales sitios de desove mundial de la tortuga Baula. El Parque (PNMLB) se ubica en la provincia de Guanacaste, cantón de Santa Cruz, distritos Tamarindo y Cabo Velas, posee una extensión de mide 894,4 hectáreas; asimismo, la extensión que ocupa para zona de amortiguamiento es de 1.133 hectáreas. Hablamos de un área de conservación creada para la conservación de las tortugas baula de nuestro litoral pacífico, que desde su determinación jurídica siempre ha sido motivo de controversia, en vista de errores técnicos y falta de voluntad gubernamental de subsanarlos en su momento oportuno. Errores que han “impedido” tanto a los geógrafos y topógrafos del Estado, como a los del sector privado, delimitar acertadamente el Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, complementarios entre sí.

Con los años de “funcionamiento” del parque, se corrobora que las medidas de conservación que se han tomado han sido inútiles para detener, o al menos mitigar la matanza mar a adentro, que sufren sus poblaciones en las redes y palangres usadas por la pesca comercial, en áreas del océano Pacífico, donde sus poblaciones han caído dramáticamente de los más de cien mil individuos a poco más de dos mil, disminución dolorosa que se reflejó muy bien en las últimas temporadas de desove.

Resultan confusos los límites que señala en detalle los artículos del proyecto de ley, referidos a la rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y la Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta, ya que los límites propuestos no se verifican en un mapa de sitio, con las respectivas coordenadas para cada área. Y tal como está, se presta a delimitaciones geográficas antojadizas, las cuales no se ven reflejadas científicamente que estas nuevas delimitaciones, atenderán satisfactoriamente las necesidades de las tortugas baulas.

Existen dudas razonables de los resultados reales de crear el Refugio de Vida Silvestre de carácter mixto que incluye la totalidad de dichos terrenos (colindantes con las playas protegidas que conforman –una realidad jurídica- parte del Refugio de Vida Silvestre Tamarindo) más bien se podría estar flexibilizando la escasa protección de que gozan hoy día las tortugas marinas que anidan en las playas vecinas de la zona urbana existente.

Se abre de forma peligrosa un portillo jurídico de prosperar la anterior iniciativa legislativa, con graves consecuencias para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ya que esta situación se podría estar usando como argumento cada vez que sucedan situaciones como las del Parque Marino Las Baulas (imprecisiones en los límites de parques, trámites engorrosos de expropiaciones, invasión de tierras, en fin, falta de voluntad política de los Gobiernos) para reducir el área de los parques nacionales o de su categoría a simples refugios, como el que se quiere establecer en Guanacaste, con este proyecto de ley.

No se incluye en el proyecto de ley ninguna valoración científica y técnica sobre el impacto que tendrá la nueva propuesta de límites del Parque, así como la creación del Refugio en relación con el cambio climático y cómo este afectaría ahora y a futuro al Parque Nacional y en la Reserva propuesta. La aprobación del proyecto de ley sin que consten los estudios técnicos que justifiquen la reducción de la superficie del área del Parque Nacional Marino Las Baulas, constituye una violación a la Constitución Política.

Un estudio realizado por el Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG)⁴ señala el acelerado desarrollo turístico e inmobiliario de la zona aledaña al Parque Marino Las Baulas, el cual está amenazando no solo el equilibrio natural de la población de tortuga, sino, también, de la calidad y cantidad del recurso hídrico subterráneo de la zona. El agua subterránea es un elemento fundamental que debe ser considerado para el establecimiento de un efectivo ordenamiento ambiental del territorio, sobre todo en un sector tan frágil ambientalmente. Es por ello que este informe

⁴ **Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas**, es una unidad de investigación científica de carácter multidisciplinario de la Universidad de Costa Rica, dedicado al estudio de los procesos geológicos con el fin de brindar a la sociedad los insumos necesarios para una gestión adecuada de los recursos geológicos, del territorio y del riesgo. El estudio en mención es: **Importancia del agua subterránea en el Parque nacional Marino Las Baulas, Guanacaste, 2009**.

presenta información sobre el riesgo de contaminación del agua subterránea tanto, por el efecto de tanques sépticos, como por el proceso de contaminación salina, que deberá tomarse en cuenta, en iniciativas como la propuesta por el Ejecutivo.

RECOMEDACIONES:

Se señala una serie de recomendaciones, aunque no son las únicas; todas, con la intención de fortalecer la identidad del Parque Marino las Baulas y la necesidad de mostrar a la ciudadanía, y en particular a los pobladores cerca del Parque, las intenciones gubernamentales de proteger con acciones positivas a las tortugas baulas.

- Se sugiere el amojonamiento, o la revisión de la línea de mojones actual, que demarque correctamente la zona de 50 metros medidos desde la pleamar ordinaria, en todo el sector costero que conforma el PNMB.
- La definición, mediante el instrumento jurídico correspondiente, de la correcta extensión y ubicación geográfica de aquellas zonas del PNMB que no están claramente delimitadas en la Ley N.º. 7524 del 10 de julio de 1995.
- El levantamiento de un mapa oficial del PNMB, que muestre, en forma precisa, la extensión y límites reales de dicho Parque Nacional.
- Llevar a cabo la valoración respectiva de los casos de las fincas madre que fueron tituladas por el entonces Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), estando ubicadas entre los límites del Parque, con el fin de decidir la procedencia o no de interponer las demandas que en derecho correspondan, para anular las conductas administrativas ilegales que se lleguen a determinar en dicha valoración y la eventual recuperación de los terrenos propiedad del Estado que hoy conforman parte del PNMB.
- Valorar, a la luz de las deficiencias técnicas detectadas en los avalúos administrativos realizados por la Administración Tributaria de Puntarenas de terrenos del PNMB, relacionadas principalmente con variaciones significativas de los valores asignados a los terrenos, y elementos importantes no considerados por los avalúos (variables de hidrografía y uso del suelo, así como el hecho de que no existe una zona pública en los 50 metros a partir de la pleamar ordinaria), las cuales generan dudas razonables sobre el valor real de las propiedades.
- Efectuar las acciones que sean necesarias, tanto administrativas como judiciales, a fin de tomar posesión de los terrenos ubicados dentro de los límites del PNMB que están, o estuvieron en algún momento, bajo la administración de la Municipalidad de Santa Cruz.”

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece al señor Mario Arias, Director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, y al señor Federico Bolaños, profesor de la Escuela de Biología, por la ayuda brindada, así como al magíster Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen y en la organización de la discusión de la Comisión sobre este tema.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere que lo referente a la fundamentación del proyecto de ley se coloque dentro de los considerandos, dado que justifican bien lo que se propone de no recomendar la aprobación.

Somete a discusión la propuesta.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ felicita a la Comisión por el trabajo y la exposición presentada.

Enfatiza que es evidente que este proyecto va más allá de simplemente crear un refugio nacional, por efectos de evadir lo que son las expropiaciones. Lo señala, porque el artículo 15 establece una cuestión totalmente contradictoria a lo que acaban de escuchar; dice que se autoriza que dentro del refugio se instalen plantas de desalinización; es decir, en ningún lugar del mundo, nadie podría pensar que esto puede ser beneficioso si las tortugas llegan a desovar a ese lugar. De manera que no se imagina plantas de desalinización en el sitio, donde existen

condiciones de agua determinadas para las tortugas y su desove. De modo que no puede ser favorable la instalación de plantas de este tipo.

Esto es una evidente señal de que es otra cosa lo que hay detrás y con este tipo de situaciones; de ahí, la necesidad de recomendar que se rechace la iniciativa, por lo que deben ser enfáticos en que planteamientos como estos son un desatino.

Opina que el presupuesto por pago de entradas a los parques nacionales puede ser utilizado para hacerle frente al pago de las expropiaciones, y mucho más; por ejemplo, la población podría abrir proyectos de desarrollo ambiental sostenibles, compatibles con el desarrollo de la tortuga; así como otros aspectos relacionados con el medio ambiente. Aquí es donde el Gobierno y este tipo de proyectos se equivocan, tanto en el rumbo como en lo que debe ser realmente el desarrollo sostenible del país. Este es el petróleo y el oro del futuro, por lo que se debería explotar como corresponde, lo cual se lograría si se tuviera claro que la explotación que se quiere hacer es contraria a lo que podría ser una futura política relacionada con el cambio climático.

Reitera la felicitación a la Comisión por el trabajo presentado y apoya la recomendación de la Comisión de oponerse a este proyecto de ley.

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una ampliación de tiempo para continuar con el análisis del dictamen y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ ampliación de tiempo para continuar con el análisis del dictamen y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo para continuar con el análisis del dictamen y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO menciona que en el documento dice que este proyecto, sin los estudios técnicos, constituye una violación a la Constitución Política. Pregunta si esto es correcto y si se contempla en la Constitución.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el aspecto mencionado por el Dr. Ángel Ocampo será ampliado más adelante.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN felicita a la comisión por el trabajo realizado, el cual es muy interesante.

Comenta que coordina una comisión especial que está analizando el proyecto de *Ley sobre el Ordenamiento de la zona marítimo terrestre* de algunos artículos, expediente 17.310. En dicho análisis participan los profesores Julio Jurado, el profesor Peña, el Dr. Manuel Murillo y el Dr. Álvaro Morales, Director del CIMAR.

Indica que al analizar el proyecto notaron que se necesita una visión más profunda; es decir, hacer una revisión integral de todo el proyecto de ley; incluso, el Dr. Manuel Murillo adelantó algo al respecto, por lo que pensaron solicitar al plenario la creación de una comisión especial que se encargue de analizar la modificación integral de esta ley. Esto se tiene proyectado hacerlo próximamente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se suma a la felicitación exteriorizada a la Comisión. Cree que es pertinente aprobar este dictamen en los términos planteados, ya que existe la intención de parte del Gobierno de que este proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa en primer debate, el próximo jueves 29 de abril de 2010.

Piensa que con los elementos detallados en la exposición del Lic. Héctor Monestel y del señor Mario Arias, aunado al contenido del dictamen, se evidencia que hay un interés que no pareciera ser el desarrollo comunitario, ni ambientalmente sustentable, sino que responde a intereses particulares.

Destaca que este proyecto sigue la ruta que han seguido otros que han sido dictaminados por el Consejo Universitario, dentro de títulos de proyectos de ley, que parecen beneficiosos o neutros, pero en estos se esconde un contenido que, más bien, apunta a precarizar o deteriorar la población o la región afectada por la ley.

Reitera que ya han dictaminado sobre otros proyectos vinculados al Parque Marino Las Baulas, pues no es la primera vez que viene un proyecto de este tipo; ahora lo titularon rectificación de límites, pero, en realidad, es reducción del área, que es totalmente distinto.

Enfatiza que se debe aprovechar más el criterio planteado por la Contraloría General de la República, dado que dicho informe señala dos o tres puntos que podrían incorporarse como parte de los considerandos. Dentro de los argumentos, se detallan primero que se está justificando la reducción del tamaño bajo explicaciones presupuestarias; es decir, que no hay presupuesto para hacer las expropiaciones; por lo tanto, lo que cabe no es buscar el financiamiento para hacerlas, sino recortar el tamaño del área, con el fin de no hacer expropiaciones. Esto va en detrimento del ecosistema de las tortugas. Segundo, se hace un llamado de atención claro y contundente al MINAET, por lo que esto es conveniente que sea parte de los considerandos.

Además, dentro de las reflexiones de la Comisión se señala la especulación inmobiliaria que hay ahí, muy categórica, sobre los avalúos administrativos que tienen diferencias de hasta un 500%; a la vez, se mencionan las diferencias entre los montos del avalúo administrativo y el judicial de hasta un 600%. Evidentemente, se puede inferir que hay un negocio de especulación con el tema del valor de las tierras que se quieren expropiar o, bien, sacar del Parque Marino Las Baulas para que puedan ser vendidas de forma especulativa y no en función del ecosistema.

Sugiere que se incorporen los elementos mencionados como parte de los considerandos, pues estima que esto le dará mayor fortaleza a la petición del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO propone suprimir el pie de página que se repite en la página 8 y 14 que menciona al Centro de Investigaciones de Ciencias Geológicas y colocarlo, como parte del texto; sin embargo, desconoce si hacerlo contraviene una costumbre milenaria.

Coincide con el Dr. Oldemar Rodríguez en el sentido de que las recomendaciones deberían seguirse del acuerdo, y que lo otro se traslade a los considerandos, para que sea un poco más tajante; es decir, que quede en forma explícita que no se está pidiendo que se corrija el proyecto de ley, sino que se recomienda que se tomen las medidas para fortalecer el Parque Marino Las Baulas, recogiendo lo que ya se ha dicho. Insiste en que deben ser más enfáticos, en el sentido de que no están haciendo recomendaciones, sino que no se recomienda la aprobación.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que no tiene objeción en incorporar las observaciones exteriorizadas por los miembros del Consejo Universitario, tanto en el fondo como en la forma.

Sugiere al Director del Consejo que este asunto no solo se tramite con celeridad para que llegue a la Asamblea Legislativa este criterio, sino que, por la actualidad y la pertinencia que sea publicado. Desconoce si es viable que la Dirección convoque a una conferencia de prensa para entregárselos a más tardar el jueves 29 de abril de 2010.

Enfatiza que le parece importante que el Consejo Universitario, por medio de la Dirección divulgue la recomendación que hace este Órgano Colegiado.

*****A las trece horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ, seguidamente, da lectura al acuerdo que se propone, que a la letra dice:

ACUERDA

1. *Comunicar a la Asamblea Legislativa, por intermedio de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica*

recomienda rechazar el proyecto de ley de “Rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta”. Expediente N.º 17.383.

2. *Presentar, como aporte a la discusión nacional sobre la situación del Parque Nacional Marino Las Baulas, las siguientes recomendaciones: (...)*

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el M.Sc. Héctor González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece lo siguiente:**

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. **La diputada Maureen Ballestero Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado “Rectificación de límites del Parque Nacional Marino las Baulas y Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta”. Expediente N.º 17.383.**

3. Mediante el oficio R-5067-2009, del 28 de julio de 2009, la Rectoría remitió dicho proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis.
4. El *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 4, inciso f), establece como principio orientador el *compromiso con el medio ambiente*, tendiente a *fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente*.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica emitieron criterio sobre el proyecto de ley en estudio, en los oficios OCU-R-151-2009, del 14 de setiembre de 2009, y OJ-1619 -2009, del 17 de setiembre de 2009, respectivamente.

a. Criterio de la Oficina Jurídica

El proyecto de ley pretende modificar los límites del Parque nacional marino Las Baulas, ya que según explica la exposición de motivos, los procesos de expropiación no han sido concluidos. Para solventar esta situación, se proponen dos grandes acciones: primero una nueva delimitación para el parque (artículo 1), y por otra parte, la creación de un refugio de vida silvestre de propiedad mixta (artículo 2).

Respecto a la delimitación del parque nacional, es importante determinar si las nuevas coordenadas no afectan negativamente la integridad del parque y la protección de las zonas de desove de las tortugas Baula, motivo de creación del parque. Es importante hacer notar que en el proyecto se excluye expresamente a Playa Tamarindo (artículo 1), y además se deroga la Ley de creación del refugio nacional de vida silvestre Tamarindo (artículo 25), elemento que debe ser estudiado minuciosamente.

En cuanto a la creación de un refugio nacional de vida silvestre de propiedad mixta, se pretende con esto solventar la problemática de las expropiaciones fallidas para la integración del parque nacional. Con este nuevo esquema, los propietarios colindantes con el parque nacional pueden voluntariamente someter sus bienes inmuebles a la categoría mencionada, lo que les permite seguir ostentando plenamente su derecho de propiedad; a cambio acuerdan cumplir con las disposiciones de la ley, que en el artículo 12 define los usos permitidos para la zona del refugio.

En cuanto a este tema, el artículo 11 del proyecto exige que cualquier uso que se pretenda realizar deba contar con el estudio de viabilidad ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, así como con los permisos de construcción de la Municipalidad de Santa Cruz. Para ello, resulta de especial relevancia determinar la capacidad de ambos entes para atender estas obligaciones.

Por otra parte, los propietarios que no acepten voluntariamente someterse al régimen de refugio de vida silvestre deberán ser expropiados, según el artículo 18 del proyecto. También, los procedimientos de expropiación que se estén tramitando a la fecha y en el que los propietarios acepten su incorporación al régimen de refugio serán archivados (artículo 19).

b. Criterio de la oficina de Contraloría Universitaria

(...) importante indicar que en la corriente legislativa se había presentado el proyecto de ley N° 16.915 “Ley de protección del hábitat de la Tortuga Baula en Costa Rica”, y además que, esta Contraloría Universitaria se había referido a otros dos proyectos legislativos ^[5], que

⁵ Proyecto de Ley N.º 16.417 y Proyecto de Ley N.º 16.916

pretendían interpretar el artículo primero de la Ley de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas (Ley N.º 7524 del 10 de julio de 1995), por lo que corresponderá a los órganos técnicos correspondientes determinar si existe una disminución o aumento del área protegida.

En este orden de ideas, se sugiere que el Consejo Universitario retome los criterios que haya emitido en esas oportunidades, de manera tal que se incorpore a este nuevo proyecto, aquellas observaciones que al respecto considere oportuno emitir ese órgano colegiado. Asimismo, es importante tomar en cuenta que para la creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta, se debería dar la posibilidad de que las instituciones públicas de investigación, así como centros de investigación relacionados con la biodiversidad, especialmente de las universidades públicas, tengan libre acceso a esa zona protegida, con la intención de efectuar las actividades necesarias para la realización de las investigaciones científicas que dan sustento a su quehacer, siempre bajo los cuidados requeridos.

Finalmente, debemos señalar que por la naturaleza de la propuesta, se hace necesario requerir la opinión de las instancias técnicas institucionales, por su conocimiento específico en la materia a regular, para que se pronuncien al respecto.

6. El criterio de la Contraloría General de la República⁶, en relación con el Parque Nacional Marino Las Baulas y el proyecto de ley N.º 17.383:

Conclusiones:

(...) El SINAC, además, desde el ámbito puramente legal, la Ley Orgánica del Ambiente le impone al Estado la obligación de expropiar los terrenos que componen este Parque Nacional, y de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar el aprovechamiento y la ocupación en toda el área, de conformidad con las características ecológicas, geomorfológicas y estéticas que lo han establecido como Parque. Pese a ello, desde su creación en 1991, las autoridades ambientales del país no han ejecutado acciones firmes, concretas e integrales en procura de la consolidación del Parque Nacional Marino Las Baulas. En ese sentido, la tardanza en el inicio del proceso expropiatorio de los terrenos que lo conforman; la falta de rigurosidad técnica en las acciones llevadas a cabo hasta la fecha como parte de dicho proceso expropiatorio; la omisión en el establecimiento de restricciones orientadas al resguardo de los ecosistemas que lo componen; y los esfuerzos aislados para dotar de los recursos necesarios a la Administración del Parque, que le permitan desarrollar en forma efectiva sus funciones de manejo, control y conservación de los ecosistemas que protege, son muestra de la debilitada gestión ambiental del Estado en procura de la citada consolidación de esta importante área silvestre protegida.

Esta situación ha potenciado el nacimiento de actividades ajenas a la dinámica habitual de los parques nacionales, permitiendo un desarrollo desmedido en esa zona, y con el paso de los años se ha dificultado su administración; lo que ha repercutido en una percepción desproporcionada e irreal del valor de la tierra, creando de esta manera una gran presión en su contra. Esto a pesar de que era sabido que permitir el desarrollo de infraestructura turística en este sitio, produciría desechos, iluminación, ruido de vehículos y motores fuera de borda y otras perturbaciones severas que afectarían gravemente el hábitat de las tortugas Baula, llegando a producir lo que precisamente se quería evitar con la creación del Parque.

Ante lo inmanejable de esta situación, la administración del MINAET, buscando solventar las debilidades en su capacidad institucional que le impiden lograr la misión de adquirir las tierras del Parque Nacional Marino Las Baulas y asegurar su subsistencia, decide atenuar

⁶ Informe sobre la Evaluación de la Gestión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Informe No. DFOE-PGAA-IF-3-2010, del 26 de febrero, 2010.⁶

tales debilidades, mediante la promoción de un proyecto de ley que pretende reducir en sus límites dicho Parque, con el propósito de no tener que llevar a cabo las expropiaciones, justificándose tal actuación en aspectos meramente de orden presupuestario; pero el problema y las amenazas al hábitat de las tortugas, seguiría latente con el paso de los años, lo que podría ser ambientalmente irreversible. Esta intención del MINAET, que se puede entender como una salida alternativa para enfrentar una problemática del citado Parque, que se le ha vuelto incontrolable, dada la inefectiva e infructuosa gestión que ha tenido ese Ministerio por muchos años, en relación con la conservación y protección de esta área silvestre protegida, se contrapone con la tarea de consolidar un parque nacional cuyos objetivos de creación son ahora más vigentes que nunca, dada la disminución alarmante en el número de tortugas que llega a desovar; situación que es provocada, principalmente, por el desarrollo turístico en las playas de anidación, desarrollo que además, paradójicamente, se quiere incentivar con el citado proyecto de ley.

Como resultado de las actuaciones y omisiones antes apuntadas, se evidenciaron importantes debilidades en la delimitación del Parque; inconsistencias en el proceso de expropiación de los terrenos, los cuales podrían constituir parte del Patrimonio Natural de Estado, como consecuencia de que algunas de las fincas madre fueron tituladas en sede administrativa, cuando el ordenamiento jurídico exigía un proceso de información posesoria en sede judicial; debilidades de tipo técnico en los avalúos administrativos, que ocasionaron diferencias de hasta un 500% en los montos de esos avalúos a un mismo terreno o terrenos con condiciones similares entre dos períodos relativamente cortos; diferencias considerables entre el avalúo administrativo y el judicial hasta de un 6037%; y la existencia de algunos terrenos municipales dentro del PNMB que no se han traspasados al MINAET; entre otras (lo subrayado no es del original).

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión especial, M.Sc. Federico Bolaños Vives, profesor de la Escuela de Biología, del M.Sc. Mario Arias Salguero, director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas y del Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario y coordinador de la Comisión.
8. El proyecto de ley reconoce una problemática, científicamente probada, relacionada con el peligro de extinción de las tortugas baulas. Lamentablemente, se fundamenta en supuestos imprecisos, incompletos e incluso equivocados que hacen poco viables las propuestas específicas de esta iniciativa legislativa. Además, no se aborda, de manera integral, la problemática señalada, como es el desarrollo de acciones de protección de las tortugas baulas mar adentro. Por lo tanto, la conservación de las tortugas marinas requiere un enfoque más amplio que el simple hecho de delimitar y crear un área protegida. Las tortugas requieren toda la costa, pues generalmente anidan en más de una playa en cada estación reproductiva, y, muchas veces, esas playas no son contiguas, sino que se pueden encontrar a varias decenas o cientos de kilómetros. Esto obliga a definir políticas públicas generales del desarrollo costero que contemplen regulaciones que permitan a las tortugas utilizar cualquier playa para su reproducción. No se puede pretender que las tortugas utilicen solo las playas que el ser humano designe para ellas. Además, con la amenaza de los efectos del cambio climático en todo el planeta, es obvio que las condiciones para la incubación van a cambiar, en razón de lo cual es necesario que las tortugas tengan más opciones que las áreas protegidas.
9. El Consejo Universitario reconoce lo complejo que ha resultado resolver una situación que, por años, el Estado costarricense no ha mostrado la voluntad política para atenderla. El Parque Nacional Marino Las Baulas fue creado por la Ley de la

República N.º 7524, en 1995, y es uno de los principales sitios de desove mundial de la tortuga baula. Se ubica en la provincia de Guanacaste, cantón de Santa Cruz, distritos Tamarindo y Cabo Velas, posee una extensión de 894,4 hectáreas; asimismo, la extensión que ocupa para zona de amortiguamiento es de 1.133 hectáreas. Se trata de un área creada para la conservación de las tortugas baulas de nuestro litoral pacífico, que, desde su determinación jurídica, siempre ha sido motivo de controversia, en vista de errores técnicos y falta de voluntad gubernamental de subsanarlos en el momento oportuno. Errores que han “impedido” tanto a los geógrafos y topógrafos del Estado, como a los del sector privado, delimitar acertadamente el Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, complementarios entre sí.

10. Los años de “funcionamiento” del parque, permiten corroborar que las medidas de conservación que se han tomado han sido inútiles para detener o, al menos, mitigar la matanza mar adentro que sufren estas tortugas en las redes y palangres usadas por la pesca comercial, en áreas del océano Pacífico, donde sus poblaciones han caído dramáticamente, pasando de más de cien mil individuos a poco más de dos mil; disminución dolorosa que se reflejó muy bien en las últimas temporadas de desove.
11. Los artículos del proyecto de ley, referidos a la rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y la Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta, resultan confusos, ya que los límites propuestos no se verifican en un mapa de sitio, con las respectivas coordenadas para cada área. Tal como está, se presta a delimitaciones geográficas antojadizas, las cuales no aseguran que se atenderán satisfactoriamente las necesidades de las tortugas baulas.
12. Existen dudas razonables de los resultados reales de crear el Refugio de Vida Silvestre de Carácter Mixto que incluye la totalidad de dichos terrenos (colindantes con las playas protegidas que conforman –una realidad jurídica– parte del Refugio de Vida Silvestre Tamarindo); más bien, se podría estar flexibilizando la escasa protección de que gozan hoy las tortugas marinas que anidan en las playas vecinas de la zona urbana existente.
13. Se abre, de forma peligrosa, un portillo jurídico de prosperar esta iniciativa legislativa, con graves consecuencias para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ya que esta situación podría usarse como argumento cada vez que sucedan situaciones como las del Parque Nacional Marino Las Baulas (imprecisiones en los límites de parques, trámites engorrosos de expropiaciones, invasión de tierras; en fin, falta de voluntad política de los Gobiernos) para reducir el área de los parques nacionales, o de su categoría, a simples refugios, como el que se quiere establecer en Guanacaste, con este proyecto de ley.
14. No se incluye en el proyecto de ley ninguna valoración científica y técnica sobre el impacto que tendrá la nueva propuesta de límites del Parque, así como la creación del Refugio en relación con el cambio climático y cómo este afectaría ahora y en el futuro el Parque Nacional y la Reserva propuesta. La aprobación del proyecto de ley sin que consten los estudios técnicos que justifiquen la reducción de la superficie del área del Parque Nacional Marino Las Baulas, constituye una violación a los artículos 46 y 50 de la Constitución Política.
15. Un estudio del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas de la Universidad de Costa Rica señala el acelerado desarrollo turístico e inmobiliario de la zona

aledaña al Parque Nacional Marino Las Baulas, el cual está amenazando no solo el equilibrio natural de la población de tortugas, sino, también, la calidad y cantidad del recurso hídrico subterráneo de la zona. El agua subterránea es un elemento fundamental que debe ser considerado para el establecimiento de un efectivo ordenamiento ambiental del territorio, sobre todo en un sector tan frágil ambientalmente. Es por ello que este estudio presenta información sobre el riesgo de contaminación del agua subterránea, tanto por el efecto de tanques sépticos, como por el proceso de contaminación salina, que deberán tomarse en cuenta en iniciativas como la propuesta por el Ejecutivo.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por intermedio de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de ley de “Rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y Creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de Propiedad Mixta”. Expediente N.º 17.383.
2. Presentar, como aporte a la discusión nacional sobre la situación del Parque Nacional Marino Las Baulas, las siguientes recomendaciones:
 - Revisar la línea de mojones actual, que demarque correctamente la zona de 50 metros medidos desde la pleamar ordinaria, en todo el sector costero que conforma el Parque.
 - Definir, mediante el instrumento jurídico correspondiente, la correcta extensión y ubicación geográfica de aquellas zonas que no están claramente delimitadas en la Ley N.º 7524, del 10 de julio de 1995.
 - Levantar un mapa oficial del Parque Nacional que muestre, en forma precisa su extensión y límites reales.
 - Llevar a cabo la valoración de las fincas madre que fueron tituladas por el entonces Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), estando ubicadas entre los límites del Parque, con el fin de decidir si procede o no interponer las demandas que correspondan, para anular las conductas administrativas ilegales que se lleguen a determinar, así como la eventual recuperación de los terrenos, propiedad del Estado que hoy conforman este Parque Nacional.
 - Valorar las deficiencias técnicas detectadas en los avalúos administrativos realizados por la Administración Tributaria de Puntarenas en relación con los terrenos del Parque, en lo que respecta, principalmente, con variaciones significativas de los valores asignados a los terrenos, y elementos importantes no considerados por los avalúos, como por ejemplo: variables de hidrografía, uso del suelo, inexistencia de una zona pública en los 50 metros a partir de la pleamar ordinaria, las cuales generan dudas razonables sobre el valor real de las propiedades.
 - Efectuar las acciones que sean necesarias, tanto administrativas como judiciales, a fin de tomar posesión de los terrenos ubicados dentro de los límites del Parque

Nacional Marino Las Baulas que están, o estuvieron bajo la administración de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5 b

El Consejo Universitario acoge la propuesta del Lic. Héctor Monestel de que se le dé la mayor difusión al criterio de la Universidad de Costa Rica en torno al proyecto de ley *Rectificación de límites del Parque Nacional Marino Las Baulas y creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Las Baulas de propiedad mixta.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al segundo acuerdo propuesto, que a la letra dice:

2. *Se acuerda publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de un segundo acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de ambas votaciones el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

****A las trece horas y veinticinco minutos, sale la Srta. Verónica García de la sala de sesiones. ***

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ileana Alfaro Álvarez, Erick Mora Ramírez, Javier Trejos Zelaya, Federico Chaves Calderón, Rafael Herrera González, Alexandra Goñi Vindas, Walter Enrique Rodríguez Romero, Gerardo Jiménez Arce, Manuel Saborío Rocafort, Higinio Fernández Chaves, Maynor González Calvo, Elena Castillo Hernández, Mario Portilla Chaves, Carlos Manuel Villalobos Villalobos, José Granados Fernández, Álvaro Rojas Ramírez, Carlos Zúñiga Vega, Noily Porras Espinoza, Luis Rosero Bixby, Renán Agüero Alvarado, Pedro Antonio Rojas Camacho, Roberto Marín Guzmán.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que hay varias solicitudes en las que los funcionarios que asisten a la actividad, también, solicitan vacaciones. Pregunta si los van analizando conforme los van leyendo o, bien, si lo hacen de una vez.

Expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere que analicen el criterio de la Oficina Jurídica para decidir qué van a hacer y, posteriormente, conozcan las solicitudes de apoyo financiero. Esto con el fin de determinar si van a dejar eso como válido o no; de manera que no tengan que estar sacando la solicitudes, dado que esta práctica no es conveniente.

Pregunta si alguno de los miembros desea hacer algún comentario sobre el criterio de la Oficina Jurídica al que dio lectura el Ing. Ismael Mazón en los informes de Dirección.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que no distingue el tema de las vacaciones en el criterio de la Oficina Jurídica, pues no se refirieron al respecto, de modo que este es un tema que todavía está sin resolver.

EL DR. ALBERTO CORTÉS coincide con el Dr. José Ángel Vargas, en el sentido de que no dice si es ilegal o legal explícitamente; sin embargo, les da algunos elementos a tomar en cuenta más allá del asunto de tomar vacaciones, que es que el costo del pasaje debería incorporarse cuando la persona que solicita apoyo financiero sale del país y desea quedarse más días de los que se prolonga la actividad a la que asiste; es decir, quien solicita viáticos y pasaje debería demostrarle a la Universidad, y no que sea la UCR la que busque la información, en el sentido de que el cambio de fecha no implica un costo mayor, porque si el costo es mayor, la diferencia debe asumirla la persona que sale del país con apoyo de la Institución.

A su juicio, ese es un primer elemento que se podría tomar en cuenta de cara a la regulación futura del tema de los viajes, sobre todo en caso donde se toman más días de los explícitamente señalados.

Solicita al Ing. Ismael Mazón, como coordinador de la Comisión de Política Académica, que pida a la Administración que les indique cómo se maneja el tema del millaje acumulado y los pasajes que se derivan por ese motivo, dado que la Institución debe tener una cantidad de pasajes gratuitos y de millas acumuladas por las compras que hace a las distintas agencias de viajes.

Añade que va a solicitar información sobre la relación con las agencias de viajes y las aerolíneas a la Comisión correspondiente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO desconoce en qué términos se hizo la consulta, pero no les queda más que derivar de la respuesta lo que probablemente si se le preguntó taxativamente, sino se contradicen tendrían que responder.

Concuerda con el Dr. Alberto Cortés, en el sentido de que si está diciendo, más bien, de qué manera recuperar el excedente que la Universidad paga, porque se está dando la posibilidad de que la persona pueda quedarse un tiempo que no le corresponde a la actividad, pero los funcionarios toman ese tiempo de sus vacaciones. El problema sería si los funcionarios no las tomarán, porque, de ser así, ya no podrían inferir si hay alguna situación irregular que medie un asunto disciplinario o qué es el asunto.

Desconoce si la Comisión tiene claro que, en ocasiones, el funcionario no cumple exactamente el itinerario del viaje no por razones propias, sino que esa fue la disponibilidad del pasaje que se adquirió. Cuando reciban el informe, si existiera una situación semejante a la señalada, es conveniente que se conozca, pues esto no es imputable al funcionario que no sale del país el día que le correspondería hacerlo, debido a que la Universidad no encontró pasaje y se opta porque salga un día antes, lo cual tendría efectos en los viáticos.

Asimismo, el criterio que la Oficina Jurídica dice: *La Administración no estaría sufriendo perjuicio alguno*, de manera que se presupone que el funcionario toma vacaciones, porque de no ser así, la Universidad sufriría un perjuicio.

Reitera que siempre que esto no represente una mayor erogación para la Universidad, ya sea por el costo de lo que va a pagar o por el salario y el tiempo del funcionario, en su opinión no se está violentando o incurriendo en ilegalidad. En el caso de que el funcionario no tome vacaciones, sí se estaría utilizando recursos de la Universidad como el tiempo y el salario que se está pagando.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Sr. Kenett Salazar.

EL SR. KENETT SALAZAR exterioriza que, por lo general, cuando se aprueban las solicitudes de apoyo financiero ha tenido que retirarse, debido a que tiene lecciones a las 1:00 p. m.

Pregunta si se ha discutido acerca de los informes de los funcionarios que van a participar en los congresos o que van simplemente a representar a la Universidad; es decir, si las personas que asisten a este tipo de eventos regresan y traen algún tipo de informe sobre su participación y, si es así, a quién se le presenta; por ejemplo, la semana pasada fue a San Carlos y trajo fotos y videos de lo que sucedió en la manifestación; entonces, sería recomendable que las personas que asisten a eventos internacionales presenten un informe, porque esto puede ser un parámetro para valorar cuán importante es o no la participación de los funcionarios.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que los funcionarios que asisten a eventos internacionales deben entregar un informe al Decano de la Facultad; por ejemplo, cuando fue

decano no aprobaba otros viáticos si el funcionario debía el informe. Asimismo, algunas veces, como Director del Consejo ha recibido copias de informes; los revisa y los conserva.

Enfatiza que la obligación recae en el decano, quien primera instancia es el que puede valorar si el informe vale la pena o no; aunque, a veces, estos son sobre temas especializados. Añade que es un requisito entregar el informe al decano o director, pues así lo establece el reglamento.

Cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le parece que la respuesta de la Oficina Jurídica es muy imprecisa. Considera que, a veces, es necesario interpretar o integrar una norma, ya que en los reglamentos y en el *Estatuto Orgánico* se hacen interpretaciones auténticas. No encuentra explicación de por qué si la preocupación planteada era simple, no se da una respuesta jurídicamente sencilla, clara y contundente, en el sentido de si es legal o hasta dónde no lo es. En realidad, lo que están haciendo es interpretando un oficio de la Oficina Jurídica; solicitan asesoría para tener mayor claridad, pero, más bien, la respuesta tiende a confundirlos.

En todo caso, aun en estos términos, le parece que se puede inferir que por lo menos la preocupación que personalmente ha tenido sobre el tema se lo confirma la Oficina Jurídica; eso es lo que desprende del criterio.

Menciona que se reafirma que se atribuye a los casos excepcionales a eventuales donde las circunstancias escapan a las personas que hacen uso de los recursos como itinerarios de los vuelos, por lo que es un aspecto que debe ser contemplado. Manifiesta que el punto es si se puede tomar o no vacaciones, o no en estas circunstancias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN, seguidamente, da lectura a la nota enviada a la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

Debido a algunas inquietudes que surgieron en el seno del Plenario al analizar las solicitudes de asignación de recursos para participar en eventos internacionales, remitidas por el personal universitario, me permito presentarle la siguiente consulta.

En caso de que las fechas de la actividad objeto de financiamiento total o parcial por parte de la Institución, sean combinadas con días de disfrute de vacaciones; en solicitudes en las cuales la Universidad de Costa Rica aporta los fondos para el pago de tiquete e inclusive de seguro –tomando en cuenta que el itinerario no se ajusta al período de la actividad–, le solicito informarme si la situación planteada infringe alguna normativa institucional.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere que esos casos en específico sean votados por aparte. Dentro de poco van a aprobar solo una cantidad de viáticos, lo que les facilitará la votación individual; de modo que podrán considerar caso por caso y sus particularidades. Manifiesta que es difícil definir si el período de vacaciones es aceptable o no, si está dentro de lo racional o no, a menos que se incluya en la reforma del reglamento que se va a aprobar pronto.

Queda a la espera de que le indiquen cuáles solicitudes desean que sean analizadas por aparte.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL DR. ALBERTO CORTÉS supone que la aprobación se dará de acuerdo con el criterio de cada uno.

Manifiesta que, de lo señalado por el Lic. Héctor Monestel y el Dr. Rafael González, deduce que la clave es regular y establecer una proporcionalidad, porque, al final, posiblemente se les va a venir abajo el argumento legal; a lo mejor lo es, pero aún si lo es. Piensa que lo que tienen que hacer es establecer una relación entre los días de la actividad y la cantidad de días que se pueden pedir vacaciones.

Recuerda que le comentó al Lic. Héctor Monestel que hay situaciones en las que quien asiste a la actividad, en realidad, no hace turismo, sino que lo absorbe, prácticamente, en su totalidad el evento al que asiste. En algunos casos, vale la pena que un profesor o un funcionario administrativo que viaja tenga la oportunidad de tomar uno o dos días para conocer un país al que posiblemente no regrese.

Siente que hay un vacío en la política institucional sobre este tema, que regule e impida los abusos. Concuere con el Lic. Héctor Monestel en el sentido de que, a veces, hay casos en que por un día de actividad, hay cinco días de permiso. Opina que ese es el tipo de situaciones que deben tratar de evitarse. Piensa que este es un asunto que no van a poder resolver en la sesión de hoy.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que le solicitó a la Srta. Elena Parra que complete unos viáticos, dada la importancia de que cuando se le han dado aportes anteriormente a una persona, el dato del monto aprobado debe consignarse también.

EL ING. ISMAEL MAZÓN, en cuanto a la consulta a la Oficina Jurídica, indica que esta fue concreta en el tema de las vacaciones; sin embargo, no fue respondida en esos términos, sino que se hizo referencia a la diferencia de itinerario. Este es un aspecto al que deben prestar atención, porque se dice que la compra del tiquete es de la Universidad; por lo tanto, los viajes deberían ajustarse al itinerario.

Reitera que este es un aspecto importante para tomar en cuenta, ya que si por alguna razón la persona extiende su estadía, debe costear lo que le corresponda. Cree que, ese control, la Administración no lo está haciendo.

Asimismo, la compra del tiquete y el pago lo hace la Universidad, no el funcionario. Por lo general, la Universidad lo paga; es excepcional el caso en que no lo hace.

Añade que cuando las personas toman vacaciones deben estar autorizadas por el jefe, tiene que tener disponibilidad de vacaciones; además, debe adjuntarse la boleta de vacaciones a la solicitud de apoyo financiero. Estos son los controles que se hacen. El punto es si a pesar de que se cumplan los requisitos, aun así se sigue controlando el tiempo; es decir, si la persona puede tomar vacaciones o no.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Ileana Alfaro Álvarez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Dos votos

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito al señor Erick Mora Ramírez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Dos votos

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito al señor Javier Trejos Zelaya, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Dos votos

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito al señor Carlos Manuel Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Uno voto

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta si desean que alguna de las solicitudes sea votada por separado.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero excepto las de la señora Ileana Alfaro, señor Erick Mora, señora Alexandra Goñi, señor Gerardo Jiménez, señor Mario Portilla y señor Luis Rosero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

Posteriormente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, de señora Ileana Alfaro, señor Erick Mora, señora Alexandra Goñi, señora Gerardo Jiménez, señor Mario Portilla, señor Luis Rosero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y Sr. Kenett Salazar.

TOTAL: Dos votos

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, la ratificación de la totalidad de solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la Srta. Verónica García y el M.Sc. Héctor González.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que no avala que solamente se vote un grupo por separado simplemente porque aparece la palabra “vacaciones”. Opina que ese no es un criterio sólido; sobre todo si una persona viaja y pide un día de vacaciones, porque el viaje es extenuante o, bien, porque tiene que representar a la Universidad, ya que debe prepararse física e intelectualmente; es decir, estar en las mejores condiciones en el momento en que representa a la Institución.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que se separan no por una razón u otra, sino, porque algún o algunos miembros desean hacer una votación diferenciada en un caso u otro, dado que no todos son iguales.

Cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica la razón de su voto. Manifiesta que en reiteradas sesiones este tema ha sido discutido.

Aclara que su oposición no es personal; es decir, contra ninguna de las personas que solicita apoyo financiero, su oposición se debe a que tiene dudas sobre la legalidad de la circunstancia de las vacaciones, así como de los abusos que con esto se pueda presentar.

Le parece que lo señalado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa no es de recibo, porque si se dan las circunstancias descritas, se estarían violando los derechos de los trabajadores, dado que los tiempos de traslado de un funcionario de un lugar a otro deben ser contemplados como parte de su tiempo de trabajo y no es justo, más bien, que los trabajadores lo paguen con sus vacaciones.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alfaro Álvarez, Ileana Escuela de Agronomía	Invitada I año (1)	Wageningen, Holanda	Actividad: Del 26 al 28 de mayo Itinerario: Del 24 al 4 de junio (vacaciones del 31 de mayo al 4 de junio)	9th Wageningen Internacional Conference on Chain and Network Management (WICaNeM 2010). Organizado por Wageningen University. Presentará la ponencia <i>Innovation Broker Functions in Regional Innovation Systems. A case study of Food Valley Organization.</i>	Viáticos parciales Aporte personal \$1.150,00 Complemento de pasajes Fundevi \$35,05 Complemento de viáticos Fundevi \$688,95 Gastos de salida Fundevi \$26,00 Total de otros	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

					aportes: \$1.900,00	
Mora Ramírez, Erick Escuela de Tecnologías en Salud	Adjunto (2) (1/4 TC)	Cusco, Perú	Actividad: Del 16 al 20 de mayo Itinerario: Del 14 al 22 de mayo (Vacaciones 14 de mayo)	V Congreso Latinoamericano de Física Médica. Organizado por Sociedad Peruana de Física Médica (SPFM). Presentará la <i>Guía de recomendaciones de protección radiológica para pacientes que reciben tratamiento terapéutico 131i por Hipertiroidismo.</i>		Pasajes Presupuesto ordinario \$975,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$25,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00
Trejos Zelaya, Javier Centro de Investigaciones en Matemáticas Pura y Aplicada (CIMPA)	Director (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5424-07 y 5437)	Denver, Estados Unidos	Actividad: Del 5 al 9 de mayo Itinerario: Del 5 al 9 de mayo	Explorar proyecto de investigación en conjunto con la Universidad de Colorado en Denver, sobre intercambio de estudiantes y la aplicación de varios diplomados que ellos tienen. Organizado por el Departamento de Matemática y Ciencias Estadísticas de la Universidad de Denver.	Pasajes Universidad de Denver \$489,00 Complemento de viáticos Universidad de Denver \$124,00 Total Universidad de Denver: \$613,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$163,80 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario: \$189,80
Chaves Calderón, Federico Escuela de Administración de Negocios	Interino Licenciado	Valencia, España	Actividad: Del 1º al 30 de mayo Itinerario: Del 1º al 30 de mayo	Estancia de Investigación dentro del Programa de Doctorado de Dirección de Empresas, Estrategia y Organización. Organizado por la Universidad de Valencia, España. Dicha investigación se enmarca en el desarrollo del trabajo para la obtención del diplomado de estudios avanzados. Este avance académico y por el tipo de investigación que se realiza, se reflejará positivamente en el desarrollo de sus labores como docente.	Pasajes FUNDEVI/ CONARE \$1.300,00 Otros gastos FUNDEVI/ CONARE \$200,00 Total FUNDEVI/ CONARE: \$1.500,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00
Herrera González, Rafael Cátedra de Innovación y Desarrollo, PROSIC	Profesional 3	Alicante, España Madrid, España	Actividad: Del 2 al 4 de mayo Actividad: Del 5 al 15 de mayo	Participará en la impartición de la asignatura <i>Economía, Organización y Dirección de la Innovación Tecnológica.</i> Coordinar acciones futuras de cooperación en áreas de interés. Cierre y firma de la propuesta de convenio entre las universidades de Costa Rica y de Alicante. Transmitir el modelo de transferencia de	Pasajes Universidad Politécnica de Madrid \$1.234,07 Viáticos parciales Universidad Politécnica de Madrid \$1.265,93 Total Universidad Politécnica de	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00

			Itinerario: Del 1.º al 16 de mayo	la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Alicante.	Madrid: \$2.500,00 Complemento viáticos Aporte personal: \$500,00	
Goñi Vindas, Alexandra Escuela de Orientación y Educación Especial	Instructora	Washington, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 10 de mayo Itinerario: Del 4 al 10 de mayo (Vacaciones 10 de mayo)	Conferencia Learning and the Brain Focused Mind. Organizado por el Mind and Brain Education Program, coordinado en conjunto por MIT, Harvard University, Johns Hopkins University, Neuroscience Research Institute, Dana Foundation. Toda la experiencia y el importante aprendizaje que adquiera en esta actividad, será aplicado en su labor docente.	Inscripción Aporte personal \$700,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$459,75 Viáticos Presupuesto ordinario \$540,25 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Rodríguez Romero, Walter Enrique Facultad de Microbiología	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 6 al 7 de mayo Itinerario: Del 5 al 8 de mayo	III Congreso Panamericano de Talasemia. Organizado por la Asociación Brasileña de Talasemia (Abrasta) y Alianza latina. Representará a la Universidad y al país en los foros que se realicen en el marco de este Congreso. El conocimiento y la experiencia adquirida serán transmitidos a través de la Facultad de Microbiología y el CIHATA a la Asociación Costarricense de Hematología y a fundaciones de pacientes. Con el fin de seguir a la vanguardia en esta área de investigación y acción social.	Complemento de pasajes Fundevi \$183,25 Complemento de viáticos \$566,75 Total Fundevi: \$750,00 Complemento de viáticos Aporte personal \$300,00 Viáticos parciales Asociación Brasileña de Talasemia (ABRASTA) \$600,00 Total otros aportes: \$1.650,00	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Jiménez Arce, Gerardo Escuela de Biología	Profesional C	Caxias do Sol, Brasil	Actividad: Del 9 al 15 de mayo Itinerario: Del 7 al 15 de mayo (vacaciones 7 de mayo)	VI Escuela Latinoamericana de Genética Humana y Médica (ELAG). Organizado por la Red Latinoamericana de Genética Humana. Coordinará el Simposio <i>Medicina Genómica II.</i>	Viáticos parciales RELAGH \$1.953,60	Pasajes Presupuesto ordinario \$719,09 Complemento de viáticos \$280,91 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

Saborío Rocafort, Manuel Escuela de Medicina	Instructor	Caxias do Sol, Brasil	Actividad: Del 9 al 15 de mayo Itinerario: Del 12 al 15 de mayo	VI Escuela Latinoamericana de Genética Humana y Médica (ELAG). Organizado por la Red Latinoamericana de Genética Humana. Presentará una ponencia sobre <i>Population Screening</i> .	Pasajes parciales RELAGH \$723,21 Viáticos parciales RELAGH \$792,00 Total RELAGH: \$1.515,21 Complemento de pasajes Aporte personal \$723,21 Total otros aportes: \$2.238,42	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$100,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$400,00 Total presupuesto ordinario: \$500,00
Fernández Chaves, Higinio Escuela de Artes Musicales	Asociado	Miami, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 17 de mayo Itinerario: Del 12 al 18 de mayo	Miami International Piano Festival. Organizado por Patrons of Exceptional Artists and Community Concert Association. Esta actividad será sumamente enriquecedora a nivel profesional y su participación se verá reflejada en la posibilidad de innovar y mejorar en su quehacer académico.	Viáticos parciales Aporte personal \$500,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$360,44 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$499,56 Inscripción Presupuesto ordinario \$114,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
González Calvo, Maynor Sede Regional de Guanacaste	Asociado	La Habana, Cuba	Actividad: Del 24 al 30 de mayo Itinerario: Del 23 al 31 de mayo	15 Festival Internacional de Poesía de la Habana. Organizado por el Proyecto Cultural Sur, Cuba de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba. Dará a conocer las tendencias líricas que se desarrollan en Costa Rica e intercambiará trabajos literarios con otros exponentes.	Pasajes Aporte personal \$429,00 Visa Aporte personal \$15,00 Gastos de salida Aporte personal \$51,00 Total aporte personal: \$495,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00
Castillo Hernández, Elena Sede Regional del Atlántico	Asociada	Monterrey, México	Actividad: El 28 de mayo	Se reunirá con la Dra. María del Carmen Montes del Laboratorio de Biocatálisis del Departamento de Biotecnología y Bioingeniería	Pasajes Aporte personal \$700,00 Complemento de	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

			<p>del Cinvestav, para intercambio de criterios profesionales en el marco de la celebración del Congreso.</p> <p>Actividad: Del 31 de mayo al 4 de junio</p> <p>Itinerario: Del 28 de mayo al 5 de junio</p>	<p>viáticos Fundevi \$750,00</p> <p>Total otros aportes: \$1.450,00</p> <p>XVI Congreso Mundial de Ciencias de la Educación. Organizado por la Asociación Mundial de Ciencias de la Educación de Monterrey, México.</p> <p><i>Dictará conferencia Enlace científico-educativo para incentivar las vocaciones científicas, la innovación y la protección ambientales en estudiantes de colegios rurales de Costa Rica: la importancia de la conjunción de la Ciencia y la mentoría científica en la educación.</i></p>		
<p>Portilla Chaves, Mario</p> <p>Instituto de Investigaciones Lingüística (INIL)</p>	Catedrático	Sao Leopoldo, Brasil	<p>Actividad: Del 30 de mayo al 2 de junio</p> <p>Itinerario: Del 28 de mayo al 3 de junio</p> <p>(Vacaciones 28 de mayo)</p>	<p>I Congreso de Sociedades Brasileñas de Filosofía Analítica (SIBFA). Organizado por la Sociedad Brasileña de Filosofía Analítica.</p> <p>Presentará la conferencia denominada <i>La metáfora en la construcción de categorías lingüísticas.</i></p>	<p>Pasajes parciales Aporte personal \$633,00</p> <p>Gastos de salida Aporte personal \$54,00</p> <p>Total aporte personal: \$687,00</p> <p>Complemento de pasajes Fundevi proyecto 10-10-02 \$500,00</p> <p>Complemento de viáticos Fundevi \$750,00</p> <p>Total otros aportes: \$1.937,00</p>	<p>Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00</p>
<p>Marín Guzmán, Roberto</p> <p>Escuela de Estudios Generales</p>	Catedrático	Rabat, Marruecos	<p>Actividad: 7 de mayo</p> <p>Actividad: Del 5 al 13 de</p>	<p>Presentará conferencia <i>La Formación de la Reconquista como Ideología a partir del Siglo XI y sus Proyecciones en la Conquista de América.</i> Organizado por el Centro de Estudios Andalusíes, de Rabat, Marruecos.</p> <p>Estancia de investigación en Marruecos, para lo que tendrá acceso a la Biblioteca Real, Biblioteca Nacional y la</p>	<p>Complemento de pasajes Fundevi \$429,44</p> <p>Complemento de viáticos Fundevi \$294,56</p> <p>Gastos de salida Fundevi \$26,00</p> <p>Total Fundevi:</p>	<p>Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00</p>

			mayo Itinerario: Del 5 al 16 de mayo	Biblioteca de la Universidad de Rabat	\$750,00 Viáticos parciales Aporte personal: \$500,00 Total otros aportes: \$1.250,00	
--	--	--	---	--	--	--

MONTOS SUPERIORES A \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3) (otros gastos de viaje aprobados en sesiones: 5416- 04: \$1.946,22, 5434-04: \$1.383,3)	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 5 al 9 de mayo Itinerario: Del 5 al 9 de mayo	XC Sesión Extraordinaria del CSUCA y Encuentro de Rectores y Estudiantes de Centroamérica. Representará a la señora Rectora en la actividad mencionada.		Pasajes Presupuesto ordinario \$390,62 Viáticos Presupuesto ordinario \$1.689,60 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total de Presupuesto ordinario: \$2.106,22
Granados Fernández, José Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 9 de mayo Itinerario: Del 4 al 9 de mayo (chofer)	Gira organizada por la Escuela de la Administración Pública, de los cursos de Comercio Multilateral, Normas de Origen y Módulo Profesional I a David, Panamá.		Viáticos Presupuesto ordinario \$1.047,60
Rojas Ramírez, Álvaro Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 9 de mayo Itinerario: Del 4 al 9 de mayo (chofer)	Gira organizada por la Escuela de la Administración Pública, de los cursos de Comercio Multilateral, Normas de Origen y Módulo Profesional I a David, Panamá.		Viáticos Presupuesto ordinario \$1.047,60
Zúñiga Vega, Carlos Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 9 de mayo Itinerario: Del 4 al 9 de mayo (chofer)	Gira organizada por la Escuela de la Administración Pública, de los cursos de Comercio Multilateral, Normas de Origen y Módulo Profesional I a David, Panamá.		Viáticos Presupuesto ordinario \$1.047,60

<p>Porras Espinoza, Naily</p> <p>Centro de Evaluación Académica</p>	<p>Interina Bachiller</p>	<p>Montevideo, Uruguay</p>	<p>Actividad: Del 31 de mayo al 4 de junio</p> <p>Itinerario: Del 30 de mayo al 5 de junio</p>	<p>Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Evaluadores Externos. Organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y la Red Internacional de Evaluadores S.C. (RIEV).</p> <p>Formación como parte del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria ofrecido por la UDUAL y que constituye formación del personal del CEA, que enriquecerá el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Viáticos Fundevi \$750,00</p>	<p>Pasajes Presupuesto ordinario \$1.023,15</p>
<p>Rosero Bixby, Luis</p> <p>Centro Centroamericano de Población</p>	<p>Catedrático</p>	<p>Honolulu, Hawaii</p>	<p>Actividad: Del 6 al 19 de junio</p> <p>Itinerario: Del 3 al 16 de junio (vacaciones del 3 al 4 de junio)</p>	<p>Workshop on population aging and the generational economy. Organizado por el East West Center.</p> <p>Su asistencia es de suma importancia en el marco del desarrollo del proyecto Transferencias interorganizacionales, envejecimiento de la población y protección social en Costa Rica.</p>		<p>Pasajes Fondo Restringido #1510 \$1.325,58</p> <p>Viáticos Fondo Restringido #1510 \$2.557,00</p> <p>Gastos de salida Fondo Restringido #1510 \$26,00</p> <p>Total Fondo Restringido #1510: \$3.908,58</p>

MONTOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>Agüero Alvarado, Renán</p> <p>Escuela de Agronomía</p>	<p>Catedrático</p>	<p>Indianápolis, Estados Unidos</p>	<p>Actividad: Del 26 al 28 de abril</p> <p>Itinerario: Del 25 al 30 de abril</p>	<p>Reunión de la Junta Directiva del Consorcio Americano de Educación a Distancia.</p> <p>Participará como representante de la Universidad de Costa Rica en el Consorcio Americano</p>	<p>Complemento viáticos Aporte personal \$226,00</p> <p>Inscripción Aporte personal \$100,00</p> <p>Total Aporte</p>	<p>Pasaje Presupuesto ordinario \$460,00</p> <p>Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$540,00</p> <p>Total Presupuesto</p>

				de Educación a Distancia, en la que se tratará de incluir a la Facultad en el proyecto regional de <i>e-learning</i> , que podría relacionarse con el proyecto Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO).	personal: \$326,00	ordinario: \$1.000,00
Rojas Camacho, Pedro Antonio	Técnico Asistencial B	Sao Paulo, Brasil	Actividad: Del 27 al 30 de abril	Entrenamiento sobre ensayos de cartón corrugado y pulpas. Visita técnica al Departamento de Maderas del IPT y a la planta de reciclado de empaques de Tetra Pack. Las entidades organizadoras son el Instituto de Pesquisas Tecnológicas del Estado de Sao Paulo y la empresa REGMED.	Inscripción parcial IPT/Universidad de Sao Paulo \$450,00 Complemento inscripción REGMED \$300,00 Gastos salida Fundevi cuenta 2305 \$26,00 Total otros aportes: \$776,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$572,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$427,15 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Instituto de Investigaciones en Ingeniería			Itinerario: Del 23 al 30 de abril (vacaciones el 23 de abril)	La visita se marca en el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación del Personal (INII-RG-16), además busca adquirir conocimientos en metodologías de verificación y calibración. Además podrá conocer sobre las normas técnicas actuales en ensayos de celulosa, papel, cartón y cartón corrugado.		

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las catorce horas y trece minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*